



NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE GESTIÓN

AÑO 2017



CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1

PROYECTO “AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD”

JUNTA DIRECTIVA

DIRECTORES PRINCIPALES

James Weiss
Richard Höflinger
Félix Corral
Leopoldo Pellón
Luis Fernando Carrillo

DIRECTORES SUPLENTE

Christian Sadleder
Wolfgang Zechmeister
José Salvador Peláez
Pablo Mochón
Santiago Carrillo

DIRECTORES INDEPENDIENTES PRINCIPALES

Juan Carlos Esguerra
Andrés López
Carlos Alberto Cortés

DIRECTORES INDEPENDIENTES SUPLENTE

Juan Pablo González
David Guerrero

REVISORÍA FISCAL

Ernst & Young Audit S.A.S



CONTENIDO

1. CARTA DEL GERENTE GENERAL.....	4
2. GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017.....	6
2.1 Área Jurídica	6
2.1.1 Aspectos Societarios:.....	9
2.1.2 Actividad Litigiosa:	11
2.1.3 Recuperación del Espacio Público:.....	21
2.2 Gestión Ambiental	21
2.2.1 Actividades Ambientales y Forestales.....	21
2.2.2 Licenciamiento Ambiental	27
2.3 Gestión Social	31
2.3.1. Programas.....	31
2.3.2 Consulta Previa.....	38
2.4 Recursos Humanos	41
2.4.1 Conformación del Personal	41
2.4.2 Bienestar Laboral	43
2.5 Área Técnica	44
2.5.1 Unidad Funcional 1	44
2.5.2 Unidad Funcional 2.1	50
2.5.3 Unidad Funcional 2.2	52
2.5.4 Unidad Funcional 3	54
2.5.5 Traslado de Redes.....	57
2.6 Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	58
2.7 Área de Comunicaciones	59



2.8 Gestión Predial	61
3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD – INGRESOS Y EGRESOS DE LA SOCIEDAD	64
3.1 Ingresos de Caja	64
3.2 Gastos de Explotación.....	65
3.2.1 Gastos de Operación	66
3.2.2 Gastos de Construcción.....	67
3.2.3 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo.....	67
3.2.4 Resultado Financiero e Impuestos.....	68
3.3 Recaudo de Peajes	69
4. OPERACIONES CELEBRADAS ENTRE LA SOCIEDAD CON SOCIOS Y/O ADMINISTRADORES... 71	
5. INFORMACIÓN ADICIONAL..... 72	
6. MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	73



1. CARTA DEL GERENTE GENERAL

Respetados Señores Accionistas,

En cumplimiento de los Estatutos Sociales y de conformidad con las normas legales vigentes, pongo a su consideración el presente Informe de Gestión en donde se consignan las actividades más relevantes desarrolladas por esta Sociedad dentro del marco de ejecución del Contrato de Concesión No. 014 de 2015 – Proyecto Autopista al Mar 1 durante el ejercicio 2017.

La Gerencia General agradece muy sinceramente a los ejecutivos y empleados por su compromiso y entrega para la consecución de los resultados y éxitos de esta Sociedad a través de su trabajo honesto y dedicado.

A los Señores Accionistas, una vez más, muchas gracias por su confianza y apoyo permanente.

Cordialmente,



Jesús Rodríguez Robles
Gerente General
Desarrollo Vial al Mar S.A.S.



LISTADO DE CONVENCIONES Y/O DEFINICIONES

ANI: Agencia Nacional de Infraestructura.

ANLA: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

CAPEX: *Capital Expenditures.*

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CORANTIOQUIA: Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia.

DAA: Diagnóstico Ambiental de Alternativas.

EIA: Estudio de Impacto Ambiental.

EOT: Esquema de Ordenamiento Territorial.

EPC: Contrato de Ingeniería, Suministro y Construcción.

FASECOLDA: Federación de Aseguradores Colombianos.

INTERVENTORÍA: Epsilon 4G.

INVIAS: Instituto Nacional de Vías.

MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

MASC: Método alternativo de solución de conflictos.

OPEX: *Operating Expenditure.*

OBRAS PARA AUMENTO DE PUNTAJE: Son las mismas Obras de Puntaje Especial contenidas en el Capítulo V, Sección 5.3 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión No. 014 de 2015.

PAGA: Programa de Adaptación de la Guía Ambiental.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PGSC: Plan de Gestión Contractual.

PROYECTO: Autopista al Mar 1.

POLCA: Policía Nacional de Carreteras.

RRHH: Recursos Humanos.

SIC: Superintendencia de Industria y Comercio.

VISP: Vivienda de Interés Social Prioritaria.

ZODME: Zona de Disposición Final de Escombros y Material de Excavación.



2. GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

El año 2017 significó para la Sociedad un crecimiento importante y coordinado de todas las Áreas que la conforman, caracterizándose por ser una Sociedad interdisciplinaria donde prima la colaboración armónica entre las partes que la integran y de ahí que el resultado sea ascendente en todas las gestiones que, por exigencia del Contrato de Concesión No. 014 de 2015, se deben desarrollar.

Por consiguiente, se presenta a continuación un informe del ejercicio realizado por cada Área dentro del ámbito de su competencia, lo cual evidencia un gran progreso en comparación con el año 2016, rescatando, especialmente, que durante el 2017 se iniciaron las actividades de construcción, a través del Consorcio Mar 1, en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 del Proyecto.

2.1 Área Jurídica

Durante el transcurso del año 2017, el Área Jurídica se enfocó en atender y dar su apoyo, entre otras cosas, respecto de las obligaciones principales del Contrato de Concesión No. 014 de 2015 con el objetivo de dar cumplimiento a los términos y obligaciones exigidos.

De esta manera, se destacan a continuación los principales hitos conseguidos por el Área Jurídica respecto al cumplimiento contractual, los cuales se encuentran ordenados de manera cronológica, así:

Firma del Otrosí No. 1 al Contrato EPC	El 31 de marzo de 2017 se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato de Ingeniería, Suministro y Construcción – Contrato EPC entre Desarrollo Vial al Mar S.A.S y el Consorcio Mar 1.
Entrega de las Obras para aumento de puntaje	El 12 de abril de 2017 se entregaron las obras de Puntaje Especial en cumplimiento de los términos previstos para dichos propósitos por el Contrato de Concesión.
No Objeción por parte de la Interventoría de las Obras de Puntaje Especial	El 17 de abril de 2017 la Interventoría del Proyecto decretó la No Objeción de las Obras de Puntaje Especial entregadas y manifestó estar de acuerdo con éstas.
Firma del Contrato de Crédito Subordinado Internacional	El 5 de mayo de 2017 se suscribió el Contrato de Crédito Subordinado Internacional entre Sacyr Concesiones Participadas I S.L., Strabag AG



	(Austria) y Concay S.A (todos ellos como Prestamistas) y, por la otra, el Patrimonio Autónomo Desarrollo Vial al Mar (como Deudor) y Desarrollo Vial al Mar S.A.S. (como Codeudor).
Firma del Contrato de Crédito Puente	El 9 de mayo de 2017 se suscribió el Contrato de Crédito Puente entre la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. y Desarrollo Vial al Mar S.A.S. por un monto de treientos cincuenta mil millones de pesos (COP350.000.000.000) por un año.
Otorgamiento de Licencia Ambiental para las Unidades Funcionales 1 y 3	<p>El 25 de mayo de 2017 mediante Resolución No. 00606, la ANLA otorgó a la Sociedad la Licencia Ambiental para las Unidades Funcionales 1 y 3 del Proyecto.</p> <p>El 13 de junio de 2017 la Sociedad radicó ante la ANLA el recurso de reposición en contra de la mencionada Resolución No. 00606 del 25 de mayo de 2017.</p> <p>El 30 de junio de 2017, mediante Resolución No. 00764, la ANLA resuelve el recurso de reposición interpuesto a favor de la Sociedad.</p>
Otorgamiento de Licencia Ambiental para la Unidad Funcional 2.1	<p>El 2 de junio de 2017 mediante Resolución No. 00639, la ANLA otorgó a la Sociedad la Licencia Ambiental para la Unidad Funcional 2.1 del Proyecto.</p> <p>El 6 de septiembre de 2017, mediante Resolución No. 01077, la ANLA aclara la Resolución No. 00639 mencionada anteriormente.</p>
Acta de Inicio de Obras para las Unidades Funcionales 1 y 3	El 12 de julio de 2017 se suscribió el Acta de Inicio de Obras para las Unidades Funcionales 1 y 3 del Proyecto.
Firma del Otrosí No. 2 al Contrato EPC	El 6 de septiembre de 2017 se suscribió el Otrosí No. 2 al Contrato de Ingeniería, Suministro y Construcción – Contrato EPC entre Desarrollo Vial al Mar S.A.S y el Consorcio Mar 1.



Certificación Extemporánea del Consejo Comunitario de Tafetanes Sector Cañada de Oro

El 5 de octubre de 2017, la Dirección de Consultas Previas del Ministerio del Interior expidió¹ la Certificación No. 01013, mediante la cual se reconoció el Consejo Comunitario de Tafetanes Sector Cañada de Oro con el objetivo de que la Sociedad inicie un proceso de Consulta Previa con dicho Consejo Comunitario en tanto resultan afectados por el desarrollo del Proyecto².

En razón de lo anterior, el 23 de octubre de 2017 la Sociedad radicó ante la ANI la Notificación del Evento Eximente de Responsabilidad identificando como circunstancia imprevista e irresistible la certificación extraordinaria expedida por parte de la Dirección de Consultas Previas del Ministerio del Interior en la cual reconoce al Consejo Comunitario de Tafetanes Sector Cañada de Oro.

La notificación antes mencionada fue resuelta por la ANI el 5 de enero de 2018, esto es setenta y cuatro (74) días después de ser notificada, en la que la Entidad aceptó y concedió el Evento Eximente de Responsabilidad³.

¹ La Gerencia General se permite dejar constancia que la Certificación a la que se hace referencia fue expedida, por parte de la Dirección de Consultas Previas del Ministerio del Interior, por fuera del marco habitual del licenciamiento ambiental del Proyecto, todo lo cual conduce al acaecimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad por ser un hecho imprevisible e irresistible, el cual ya se encuentra, además, reconocido por la ANI.

² La Gerencia General se permite señalar que, en el mes de junio de 2017, la Comunidad presentó una Acción de Tutela en contra de la Sociedad, la ANI, la ANLA y el Ministerio del Interior, con la que pretendió, entre otras cosas, su reconocimiento como Comunidad, sumando, además, la petición de una serie de medidas cautelares, entre las que se encontraba la de requerir la paralización de la ejecución del Proyecto. La mencionada acción, fue resuelta de manera negativa a las pretensiones de la Comunidad Afrodescendiente de Tafetanes en primera instancia, con fallo del Tribunal Superior, Sala de Decisión Penal, del 6 de julio de 2017, toda vez que el Juez consideró que la Acción de Tutela no era el medio idóneo para proteger los intereses de la Comunidad en cuestión. Posteriormente, la Comunidad, por medio de su representante legal, presentó impugnación al fallo de primera instancia, el cual fue resuelto de manera negativa por la Sala de Decisión de Tutelas N°2 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia el 24 de agosto de 2017 y, por ende, decidió confirmar la sentencia de tutela proferida en primera instancia que negó el amparo constitucional solicitado por la accionante por cuanto consideró que no se habían visto vulnerados los derechos fundamentales alegados por la Comunidad.

³ Al respecto, la Gerencia General quiere informar que desde el 23 de octubre de 2017 se han presentado ante la ANI y la Interventoría del Proyecto los informes semanales, requeridos por el Contrato de Concesión mientras persista el Evento Eximente de Responsabilidad, en los que se exponen detalladamente las actividades desarrolladas y los costos en los que se han incurrido (discriminados por costos semanales y acumulados).



<p>Inicio de Obras Unidad Funcional 2</p>	<p>El 4 de noviembre de 2017 se iniciaron las obras de la Unidad Funcional 2 del Proyecto.</p>
<p>Firma del Modificadorio Integral al Contrato de Crédito Subordinado Internacional</p>	<p>El 8 de noviembre de 2017 se suscribió el Modificadorio Integral al Contrato de Crédito Subordinado Internacional entre Sacyr Concesiones Participadas I S.L., Strabag AG (Austria) y Conca y S.A. (todos ellos como Prestamistas) y, por la otra, el Patrimonio Autónomo Desarrollo Vial al Mar (como Deudor) y Desarrollo Vial al Mar S.A.S. (como Codeudor).</p>

2.1.1 Aspectos Societarios:

Ahora bien, en cuanto a los aspectos societarios, se destacan las siguientes gestiones que han resultado relevantes para el desarrollo del objeto social de la Sociedad, así:

<p>Reforma Estatutaria</p>	<p>El 4 septiembre de 2017, mediante Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, la cual consta en Acta No. 008, se aprobó la modificación del Artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad.</p>
<p>Capitalización</p>	<p>El 8 noviembre de 2017, mediante Reunión Extraordinaria de Asamblea General de Accionistas, la cual consta en Acta No. 009, se aprobó la emisión y colocación de 1.490.000 acciones ordinarias a un valor nominal por acción de COP\$1.000 más un valor de COP9.000 por acción por concepto de prima en colocación, para un total de capitalización de COP14.900.000.000. La emisión y colocación de acciones se efectuó sin sujeción al derecho de preferencia establecido en los Estatutos de la Sociedad, el cual fue levantado en la misma reunión.</p>



A continuación, se presenta una tabla que contiene las cifras correspondientes a la capitalización⁴ por cada uno de los socios que participaron y suscribieron acciones:

Accionista	Porcentaje de participación en la capitalización	Número de acciones a suscribir	Valor Total Nominal	Valor Total Prima en colocación	Precio de suscripción total
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S	37,5	558.750	\$ 558.750.000	\$ 5.028.750.000	\$ 5.587.500.000
Strabag AG Suiza	37,5	558.750	\$ 558.750.000	\$ 5.028.750.000	\$ 5.587.500.000
Concay S.A.	25	372.500	\$ 372.500.000	\$ 3.352.500.000	\$ 3.725.000.000
Total	100	1.490.000	\$ 1.490.000.000	\$ 13.410.000.000	\$ 14.900.000.000

Resultado de lo anterior, a continuación se presenta la tabla que contiene la participación actual de cada accionista en la Sociedad a diciembre de 2017, así:

Accionista	Acciones Suscritas a diciembre 2017	Porcentaje de Participación en la Sociedad
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S	4.738.979	37,4999921%
Sacyr Concesiones Participadas I S.L.	1	0,000007913095%
Strabag S.A.S.	91.900	0,72721345100%
Strabag AG Suiza	4.647.079	36,77277864%
Strabag AG Austria	1	0,000007913095%
Concay S.A.	3.159.320	25%
Total	12.637.280	100%

⁴ Todos los valores aquí señalados están dados en Pesos Colombianos.



2.1.2 Actividad Litigiosa:

De otro lado, es importante manifestar que actualmente la Sociedad no se encuentra en curso ninguna controversia litigiosa o arbitral con la ANI y que, hasta la fecha, se han atendido todos los requerimientos de las Autoridades Administrativas, demandas y/o acciones judiciales y las audiencias de conciliación (prejudiciales y no prejudiciales) a las que se ha visto notificada.

Respecto de las investigaciones administrativas atendidas, se presenta a continuación una tabla en donde se resume cada una de ellas, así:

ENTIDAD A CARGO DEL PROCESO	PARTES	NO. DE PROCESO	OBJETO	PROBABILIDAD DE ÉXITO
Superintendencia de Puertos y Transporte.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S.	Investigación Administrativa – Resolución de Apertura No. 56006 de 14 de octubre de 2016.	No presentación en tiempo de la Certificación de Ingresos Brutos correspondientes al año 2013.	Archivada. Mediante Resolución No. 75385 del 29 de diciembre de 2017 la Superintendencia de Puertos y Transporte resolvió ordenar el archivo de la investigación administrativa.
Superintendencia de Puertos y Transporte.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S.	Investigación Administrativa – Resolución de Apertura No. 56364 de 18 de octubre de 2016.	No presentación en tiempo de la Certificación de Ingresos Brutos correspondientes al año 2014.	Archivada. Mediante Resolución No. 059497 del 16 de noviembre de 2017, la Superintendencia de Puertos y Transporte resolvió ordenar el archivo de la investigación administrativa.
Superintendencia de Puertos y Transporte.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S.	Investigación Administrativa – Resolución de Apertura	No reporte de los Estados Financieros de la vigencia 2015.	Alta. Dentro del término legal, se dio respuesta a la



		No. 060912 de 4 de noviembre de 2016.		Resolución de Apertura en la que se adjuntaron los Estados Financieros a través del sistema VIGIA y, por ende, se solicitó declarar el cierre de la Investigación. El 3 de agosto de 2017, la Superintendencia de Puertos y Transporte informó a la Sociedad que asignó al abogado Octavio Salcedo para dar respuesta, sin embargo, hasta la fecha del presente informe no ha habido pronunciamiento alguno.
Ministerio del Trabajo	Desarrollo Vial al Mar S.A.S., Sertrans, Ambulancias S.A.S. y SISMEDIC A	Averiguación Preliminar decretada mediante Auto No. 7444 del 7 de octubre de 2016.	El Ministerio avoca conocimiento y se da apertura a averiguación preliminar por dos solicitudes provenientes de un mismo quejoso aduciendo una presunta tercerización laboral y se solicitan pruebas.	Archivada. Mediante Auto 11182 del 10 de abril de 2017, el Ministerio de Trabajo resolvió archivar la averiguación preliminar.
Consejo Profesional Nacional de Topografía	Desarrollo Vial al Mar S.A.S.	Apertura de Inspección, Vigilancia y Control Administrativa CPNT-1311-2017 del 4 de octubre de 2017.	Se inicia proceso de inspección vigilancia y control administrativa con el ánimo de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1979. La Entidad requirió información relativa	Alta Dentro del término legal previsto, se dio respuesta a la solicitud y se envió toda la información requerida por la Entidad.



		<p>Expediente No. 00636-2017.</p>	<p>a los empleados, contratistas y subcontratistas que ejercen la Topografía en el marco del Proyecto.</p>	<p>El 1 de diciembre de 2017, mediante oficio CPNT-1647, la Entidad informó que cuatro (4) de los Topógrafos contratados por contratistas de Desarrollo Vial al Mar S.A.S., no se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Topógrafos.</p> <p>El 10 de enero de 2018, se dio respuesta al oficio CPNT-1647 de 2017, en la cual se aclaró que tres (3) de los Topógrafos referenciados no ejercían la profesión de Topografía y, frente al cuarto, el señor Víctor Rodríguez, se indicó que, aunque su cargo es Jefe de Topografía, su profesión y actividad principal es la de ingeniería en Geomensura y, en este sentido, el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería concedió permiso temporal para que ejerciera su profesión. Por lo anterior, la Sociedad solicita el archivo de la investigación.</p> <p>Hasta la fecha no se tiene respuesta de fondo.</p>
--	--	-----------------------------------	--	---



De otro lado, las siguientes son las audiencias de conciliación respecto de las cuales la Sociedad ha sido notificada:

No. de Audiencia y Fecha	Conciliador	Partes	Asunto	Resultado	Riesgos
002-2016 24/01/2017	Procuraduría 167 Judicial Para Asuntos Administrativos. Dra. Jeny Andrea Jurado.	Convocante: Francisco Javier Ricaurte Chavarriaga. Convocados: DEVIMAR y Gobernación De Antioquia	Responsabilidad Administrativa Extracontractual. Talud que ocasiona daños a un vehículo usuario de la vía.	Conciliación Fallida. Los hechos tuvieron lugar en fecha anterior a la entrega de la infraestructura a la Sociedad. La Sociedad no debería ser llamada al proceso Administrativo por la falta de legitimación en la causa por pasiva.	Posible demanda de Reparación Directa ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
003-2016 03/02/2017	Inspección Municipal de Policía – Santa Fe de Antioquia. Inspector Juan Samuel Zapata Calle.	Convocante: Aristarco Arturo Cañola Vélez. Convocados: DEVIMAR y Liberty Seguros.	Responsabilidad Civil Extracontractual. Un funcionario de la Sociedad colisiona presuntamente con un vehículo usuario de la vía.	Conciliación Fallida. No hubo ánimo conciliatorio en tanto se considera que los medios probatorios no son suficientes por parte del convocado.	Posible demanda ante la Jurisdicción Civil en contra del funcionario de la Sociedad.
004-2017 22/06/2017	Centro de Conciliación en Equidad	Convocante: Carlos Mario Silva Tobón	Responsabilidad Civil Extracontractual.	Conciliación Fallida.	Posible demanda ante la Jurisdicción



	Alcaldía Municipal de Santa Fe de Antioquia	Convocados: Desarrollo Vial al Mar S.A.S.	Una motocicleta colisionó contra uno de los vehículos de Devimar – Accidente de tránsito.	De los hechos no se podía concluir, sin duda razonable, la responsabilidad de Devimar sobre el incidente narrado por el convocante.	Civil en contra de la Sociedad.
005-2017 15/01/2018	Procuraduría 30 Judicial II Administrativo de Medellín	Convocantes: Rogelio Galeano Galeano – Gustavo Suarez Ossa Convocados: Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Departamento de Antioquia, Desarrollo Vial al Mar S.A.S.	Presunto incumplimiento contractual. Contrato de arrendamiento para el depósito de sobrantes de materiales de construcción, celebrado en octubre de 1997 entre Rogelio Galeano, INVIAS y el Departamento de Antioquia.	No existe mérito para conciliar por parte de Devimar. Hay falta de legitimación en la causa por pasiva, Devimar no tiene responsabilidad alguna en los hechos que motivan la conciliación en tanto no existía como Sociedad para el momento en el que se suscribió el contrato de arrendamiento que motiva la conciliación.	Posible demanda ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo por reparación directa o controversias contractuales.
001-2018 18/01/2018	Fiscal Local 199	Convocante: Edisson Alexander Ayala Seguro Convocados: Desarrollo Vial al Mar S.A.S.	Daño en bien ajeno, Predio Mar1_UF3_11 propiedad del convocante. El 22 de febrero de 2017 Devimar presentó al	Conciliación fallida. El Convocante pide una indemnización de COP\$60.000.000.	Continuación del trámite de investigación por parte de la Fiscalía. Posible demanda penal.



			<p>Convocante oferta de compra.</p> <p>Fueron talados por error seis (6) árboles ubicados en predio del convocante.</p>	<p>Devimar considera que la suma solicita por el Convocante es desproporcionada y no se encuentra debidamente probada y sustentada, razón por la cual no hay acuerdo conciliatorio.</p> <p>Adicionalmente, se deja constancia que la tala de dichos árboles está permitida y autorizada por virtud de la Licencia Ambiental otorgada para la UF3.</p>	
--	--	--	---	---	--

En relación con procesos litigiosos, esto es, demandas o acciones judiciales, se relacionan las siguientes Acciones de Tutela presentadas en contra de la Sociedad:

No. de Tutela, Radicado y Fecha	Juzgado / Tribunal	Partes	Asunto	Resultado	Riesgos
001-2017 05001-31-05- 009-2017- 00336-00 24/04/2017	Fallo Primera instancia: Juzgado Noveno Laboral del Circuito	Accionante: Edisson Alexander Ayala Seguro Accionados: Desarrollo Vial al Mar S.A.S.	El Accionante solicita protección de sus derechos fundamentales aduciendo que Devimar está realizando la	El 3 de mayo de 2017, el Juez de primera instancia emitió sentencia en la que decidió no tutelar los derechos del Accionante argumentando que	Muy Bajo El expediente fue enviado a la Corte Constitucional donde puede ser objeto del



	<p>Fallo Segunda instancia: Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral</p>	<p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>adquisición predial sin contar con la Licencia Ambiental.</p>	<p>no se probó la violación de derechos por parte de Devimar y que existen mecanismos ordinarios para proteger el derecho.</p> <p>El Accionante apeló fallo de primera instancia y, en consecuencia, seguidamente, en segunda instancia, el Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral, decidió, el 6 de julio de 2017, la impugnación y resolvió modificar la sentencia proferida por el Juzgado Noveno Laboral de Medellín en el sentido de declarar improcedente la Acción de Tutela promovida por el Accionante.</p>	<p>recurso de Revisión.</p>
<p>002-2017 05-001-23-33-000-2017-01413-00 22/05/2017</p>	<p>Fallo Primera instancia: Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Oralidad.</p>	<p>Accionante: Municipio de Medellín</p> <p>Accionados: Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>Presunta Vulneración al debido proceso. Centro Educativo La Volcana. El artículo 7° de la Ley 1682</p>	<p>El 1 de junio de 2017, el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Oralidad, tuteló el Derecho al debido proceso a favor del Municipio de</p>	<p>Muy Bajo</p> <p>El expediente fue enviado a la Corte Constitucional donde puede ser objeto del</p>



	<p>Fallo Segunda instancia: Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Cuarta</p>	<p>ANI, Devimar S.A.S.</p>	<p>de 2013, consagra que Devimar durante la etapa de estructuración debía identificar las estructuras de servicios públicos ubicados en el área de influencia del proyecto y adoptar un plan de mitigación de impacto.</p>	<p>Medellín y ordenó que la ANI y Devimar dieran aplicación estricta al procedimiento contemplado en la Ley 1682 de 2013.</p> <p>El 6 de junio de 2017, Devimar impugnó el fallo emitido por el Tribunal Administrativo de Antioquia y solicitó que fuera revocada la sentencia de primera instancia.</p> <p>El Tribunal Administrativo de Antioquia no concede el recurso de impugnación y remitió el expediente al Consejo de Estado.</p> <p>El Consejo de Estado, en fallo del 1 de febrero de 2018, revocó el fallo impugnado y declaró improcedente la demanda de tutela.</p>	<p>recurso de Revisión.</p>
<p>003-2017</p>	<p>Fallo Primera instancia: Tribunal Superior de</p>	<p>Accionante: Comunidad Negra de la Vereda</p>	<p>Presunta vulneración de derechos fundamentales</p>	<p>El 6 de julio de 2017, el Tribunal Superior de Medellín Sala de</p>	<p>Muy Bajo El expediente fue enviado a</p>



<p>05001-22-04-000-2017-00596</p> <p>12/06/2017</p>	<p>Medellín, Sala Penal</p> <p>Fallo Segunda instancia: Sala de Decisión de Tutelas N°2 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.</p>	<p>Tafetanes de Sopetrán</p> <p>Accionados: Dirección de Consultas Previas del Ministerio de Interior, Agencia nacional de Infraestructura – ANI, y Concesión Desarrollo Vial al Mar S.A.S.</p>	<p>al debido proceso y a la igualdad; y de derechos colectivo tales como la participación, la consulta previa, la integridad territorial, al medio ambiente sano y la diversidad étnica y cultural.</p>	<p>Decisión Penal resolvió negar por improcedente la acción de tutela presentada por la Representante del Consejo Comunitario de Tafetanes.</p> <p>El 24 de agosto de 2017, la Sala de Decisión de Tutelas N°2 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, confirmó la sentencia de tutela proferida el 6 de julio de 2017.</p>	<p>la Corte Constitucional donde puede ser objeto del recurso de Revisión.</p>
<p>004-2017</p> <p>05001-22-03-000-2017-00640-00</p> <p>08/08/2017</p>	<p>Fallo Primera instancia: Tribunal Superior de Medellín, Sala Tercera de Decisión Civil,</p> <p>Impugnación: Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil y Agraria</p>	<p>Accionante: María Magnolia Seguro Seguro</p> <p>Convocados: Agencia nacional de Infraestructura – ANI, Concesión Desarrollo Vial al Mar S.A.S. y Autoridad Nacional de licencias Ambientales ANLA</p>	<p>Presunta vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso, a la dignidad humana, a la igualdad y al trabajo.</p>	<p>El 8 de agosto de 2017, el Tribunal Superior de Medellín, Sala Tercera de Decisión Civil, denegó la acción de tutela.</p> <p>El 25 de septiembre de 2017, La Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil y Agraria confirmó fallo de primera instancia.</p>	<p>Muy Bajo</p> <p>El expediente fue enviado a la Corte Constitucional donde puede ser objeto del recurso de Revisión.</p>



<p>001-2018</p> <p>050014088020 -2018-00028</p> <p>25/01/2018</p>	<p>Fallo Primera instancia: Juzgado Veinte Penal Municipal de Medellín</p>	<p>Accionante: Oscar Andrés Hernández Valencia</p> <p>Convocados: Desarrollo Vial al Mar, Seguros Generales Suramericana, CAMACOL, Frank Edison Ramírez Subintendente Sala de Grabaciones 123</p>	<p>Presunta vulneración al derecho fundamental de petición.</p>	<p>El 6 de febrero de 2018, el Juzgado Veinte Penal Municipal de Medellín, declaró infundada la acción de tutela interpuesta por el señor Hernández aduciendo un hecho superado.</p> <p>Vencido el término para impugnar, Devimar no fue notificada de recurso alguno.</p>	<p>Muy Bajo</p> <p>El expediente fue enviado a la Corte Constitucional donde puede ser objeto del recurso de Revisión.</p>
---	--	---	---	--	---

Finalmente, resulta importante mencionar⁵ que la Sociedad fue notificada de una Sentencia de segunda instancia de una Acción Popular en donde se le exhorta a la Concesionaria a adelantar actividades de coordinación con la ANI (que es la Entidad condenada) para la adecuación, intervención y señalización de la Variante Medellín-Santa Fe de Antioquia-Urabá Antioqueño.

Al respecto, y de la revisión del expediente, se concluyó que ninguno de los actos procesales que surgieron en el trámite de la Acción Popular fueron efectivamente notificados a la Sociedad; además, el Juez de instancia, en ningún momento ordenó integrar en la *Litis* ni a la ANI ni a la Sociedad, de ahí que el primer acercamiento que se haya tenido sobre la Acción fuera únicamente hasta la notificación de la Sentencia de segunda instancia.

Ahora, de la vinculación que se hace a la ANI en el fallo en comento se encuentra una posible causal de nulidad por violación al debido proceso en el sentido que no se evidencia que se haya vinculado a ésta dentro del trámite en el que resultó condenada, de allí que no haya tenido oportunidad de exponer sus alegatos en lo que hace relación a qué entidad es la responsable de asumir los efectos de la Sentencia, si la ANI misma o el INVIAS. Empero, y en tanto fue la ANI quien resultó condenada en la Acción Popular y quien debe cumplir lo ordenado en la Sentencia, es de su exclusiva competencia encauzar los mecanismos judiciales tendientes a hacer valer el debido proceso.

⁵ La Gerencia General quiere manifestar que este asunto también fue notificado en el Informe de Gestión del año 2016.



Dicho todo lo anterior, se determinó que la posición que debe asumir la Sociedad en relación con el fallo es la de facilitarle a la ANI el cumplimiento del mismo en el entendido de realizar y adelantar las actividades de coordinación teniendo como límite las condiciones de la relación contractual que existe entre las partes, esto es, el Contrato de Concesión No. 014 de 2015. Importante rescatar que el fundamento de esta posición radica en que impulsar cualquier mecanismo jurídico con el fin de solicitar aclaración del fallo o poner de presente la posible existencia de una causal de nulidad, derivaría un riesgo para la Sociedad en el entendido que bien podría el Consejo de Estado vincularla como parte en la Acción Popular, lo que implicaría una condena directa de la cual no podría eximirse por tratarse de un fallo de última instancia y que, eventualmente, podría llevar a una interpretación del Contrato de Concesión por parte de un Juez que no tiene conocimiento pleno de este tipo de asuntos para justificar la responsabilidad de esta parte en relación con el asunto de conocimiento.

En consideración a lo expuesto, y con el fin de atender el llamado que hace el Consejo de Estado a la Sociedad, esta Sociedad ha enviado diferentes comunicaciones a la ANI manifestando la disposición para que se lleven a cabo las actividades de coordinación que ésta estime necesarias, siempre y cuando no implique una mayor asunción de responsabilidades que las propias establecidas en el Contrato de Concesión. Igualmente, la Sociedad asistió a una reunión con el Alcalde de Santafé de Antioquia en donde se concluyó que, en tanto la ANI fue la entidad que resultó condenada, es respecto de ella que la Alcaldía debe adelantar las gestiones pertinentes; igualmente, se dejó claro que esta Sociedad estaría presta a adelantar las actividades de coordinación que fueren necesarias en el cumplimiento del fallo.

2.1.3 Recuperación del Espacio Público:

Finalmente, la Sociedad ha venido adelantando los procesos administrativos / policivos necesarios para la restitución del derecho de vía - “espacio público” que está siendo ocupado de manera ilegal e irregular por varios invasores que han asentado sus establecimientos de comercio y viviendas sobre espacios pertenecientes a la vía concesionada. Gracias a la gestión del Departamento Jurídico de la Sociedad, se han presentado dieciséis (16) querrelas por medio de las cuales se solicitó al Inspector de Policía y Tránsito del Municipio de San Jerónimo que, en uso de sus facultades, realizara la diligencia de restitución de espacio público. De tal suerte, el pasado 31 de enero de 2017, el Inspector de Policía realizó dicha diligencia logrando el desmonte de seis (6) de las invasiones y el retiro voluntario de cuatro (4) de ellas. Se espera que en los próximos días el Inspector de Policía expida Auto mediante el cual fije fecha para la diligencia de restitución de espacio público de las seis (6) invasiones faltantes y que han sido identificadas en este Municipio.

2.2 Gestión Ambiental

2.2.1 Actividades Ambientales y Forestales

Durante el ejercicio 2017 se realizaron las siguientes actividades ambientales y forestales en cabeza del Área Ambiental de la Sociedad:



Descripción de la Actividad	Fotografías
<p>Con el fin de cuidar y conservar la fauna silvestre que habita en el área de influencia del Proyecto, se adelantaron socializaciones con el personal vinculado al Proyecto y con la Comunidad para orientar los casos de reporte de fauna silvestre en riesgo. Como resultado del trabajo, se realizó rescate y entrega a CORANTIOQUIA de cuatro (4) animales silvestres, que correspondieron a los siguientes: un morrocoy, un currucutú, una zarigüeya y una tórtola.</p>	
<p>Durante el año 2017 se capacitaron a 2798 personas (incluyendo personal contratado y subcontratistas) en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Día de la tierra. - Ley 1333 de 2009. - Separación de residuos en la fuente. - Normatividad Ambiental. - Impactos Ambiental. - Flora y Fauna. - ISO 14001. - Licencias Ambientales. - Recurso Aire. - Cuidado y conservación de fuentes hídricas. 	
<p>Durante el año 2017 se entregaron 1.111,7 kg de material reciclable, el cual fue donado a las asociaciones ARASA y ARRECUPERAR conformadas por personas de bajos recursos y madres cabezas de familia. Esta actividad se ejecutó en las Unidades Funcionales 3 y 4 del Proyecto.</p>	



<p>Entre agosto y octubre de 2017 se ejecutó un Convenio con el Área Metropolitana, el Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) y CORANTIOQUIA, quienes han venido trabajando en un proyecto orientado al análisis y planteamiento de medidas de mitigación al atropellamiento de fauna silvestre. Lo anterior a través de la implementación de recorridos de campo, capacitaciones, jornadas de sensibilización y recolección de datos, lo cual permitió establecer los puntos críticos y las especies más vulnerables a estos atropellamientos. La Sociedad ha resultado beneficiada del Convenio y ha participado activamente. Actualmente nos encontramos en la etapa de diagnóstico de información y sensibilización.</p>	
<p>La fauna que habita en el área de influencia del Proyecto se ha visto gravemente afectada por la falta de sensibilización en el cuidado y conservación de la fauna en las comunidades. El impacto mayor es generado por los transeúntes que por exceso de velocidad u otro tipo de factores. Por tal motivo, en noviembre y diciembre de 2017 se realizó la campaña de atropellamiento de fauna en la vía. Esta campaña fue dirigida a los transeúntes y se acompañó con publicidad en la radio, televisión, prensa, noticieros, redes sociales y entrega de volantes y semillas en el peaje de occidente.</p> <p>Entre noviembre y diciembre de 2017 se realizaron campañas de atropellamiento las cuales tuvieron un impacto positivo en los medios nacionales y locales. Estos medios se sumaron a la campaña de conservación y prevención del atropellamiento de fauna, dentro de los cuales se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RCN radio 	

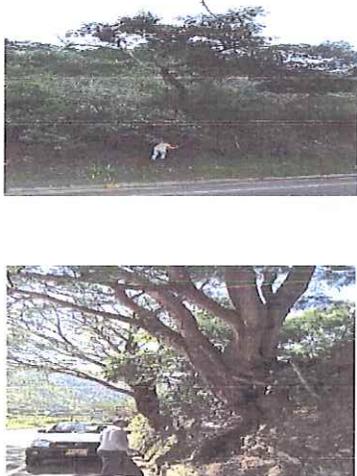


<ul style="list-style-type: none"> • Diario del Cauca • Extra.com.co • HSBNoticias.com • Diario del Sur 	
<p>En agosto de 2017 se realizó una campaña interna de recolección de comida para animales domésticos en estado de abandono. La alimentación se distribuye para alimentar a los animales que se encuentran diariamente.</p>	
<p>Durante el año 2017 se recolectaron 35 kg de tapas plásticas las cuales fueron donadas a las fundaciones Corazón de Cristal y Reina Madre, ambas fundaciones trabajan para ayudar a los niños con cáncer.</p>	



<p>El 22 de abril de 2017, con el objetivo de conmemorar el día mundial de la tierra, se ejecutó una jornada de talleres y charlas en el municipio de San Jerónimo y se trabajó pintura y juegos con los niños de la Comunidad.</p>	
<p>Desde el mes de septiembre de 2017 se está organizando una campaña de recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, para lo cual se viene trabajando en conjunto con los municipios de Santa Fe de Antioquia, Sopetrán y San Jerónimo. La campaña se encuentra programada para febrero del 2018 y se tiene contemplado trabajar con las instituciones educativas, actores estratégicos y la Comunidad en general. Esta actividad se desarrolló en las Unidades Funcionales 1 y 4 del Proyecto.</p>	
<p>Con el fin de generar compromiso y conciencia ambiental sobre el uso responsable del papel en el desarrollo de las actividades diarias al interior de la Sociedad, en el mes de julio de 2017 se implementó una campaña sobre buenas prácticas ambientales en las oficinas de la Sociedad.</p>	 <p>BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN LA OFICINA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evitar su uso siempre que sea posible, por ejemplo, digitalizar los documentos en formato digital, compartiendo información en lugar de generar copias para cada persona, usar el correo electrónico, teléfono, etc. • Utilizar de forma preferente y en la medida de lo posible papel reciclado. • Evitar imprimir documentos innecesarios o los documentos que tienen muchas páginas libres (Ej. presentaciones de Power Point). • Antes de imprimir, consultar los posibles fallos y corregirlos, evitando, utilizando, por ejemplo, la "vista previa" antes de imprimir, división de páginas, impresión selectiva, reducción del tamaño de las fuentes, etc. • Utilizar el papel por las dos caras en el fotocopiado o impresión de documentos, siempre que sea posible. • Todos los documentos impresos no requeridos utilizando papel o hilo, usando papel reciclado y a doble cara. • Utilizar medios de comunicación electrónicos en la medida de lo posible, para reducir el uso de impresoras y faxes. • Reutilizar todo el papel que haya sido impreso solo por una cara para imprimir borradores, folios, libros de notas, etc. • Utilizar papel reciclado para hacer fotocopias. • Imprimir en calidad de borrador para evitar el desperdicio de tinta y facilitar la reutilización, especialmente en el caso de los documentos internos y el reciclaje. • Reciclar el papel impreso, haciendo caso en los contenedores para su disposición a tal fin (canecas gris). Resulta interesante, siempre que sea posible, rasgar el papel antes de depositarlo en los contenedores para reducir el desperdicio de tinta.



<p>El 8 de diciembre de 2017 se llevó a cabo una campaña sobre prevención de tráfico ilegal de fauna y flora y atropellamiento de fauna. La campaña fue dirigida a los transeúntes y se enfocó en los turistas, a quienes se les comunicó la importancia de no comprar animales silvestres y que deben cuidar y conservar la flora y fauna que habita en la zona. Esta actividad se acompañó con publicidad y volantes.</p>	
<p>Entre los meses de junio y agosto de 2017, se realizó identificación de los individuos arbóreos que podrían generar situación de riesgo para los usuarios de la vía. Se ha adelantado el inventario de 120 individuos arbóreos para solicitar aprovechamiento forestal localizados en las distintas Unidades Funcionales que conforman el Proyecto, con problemas fitosanitarios, raíces expuestas, problemas de hongos y plagas, pudriciones, ramas muertas y un árbol que se está secando o muriendo en pie, que generan afectación en la vía y posibilidades de volcamiento. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia de garantizar la protección y seguridad integral de los usuarios de la vía, se han adelantado durante el año los respectivos trámites ante CORANTIOQUIA.</p>	
<p>En septiembre de 2017, se realizó aprovechamiento forestal a un total de 24 individuos arbóreos localizados en los municipios de Anzá y San Jerónimo, con el objetivo de garantizar la protección y seguridad integral de los usuarios de la vía.</p>	
<p>Se sembraron en total 124 árboles en Giraldo, Anzá y San Jerónimo, en jornadas cívico-ambientales que contaron con la participación de estudiantes de las</p>	



<p>principales Instituciones Educativas del sector, participantes de grupos de adultos de la tercera edad y líderes comunitarios de las veredas de Manglar, Anzá y Pesquinal, previa jornada de sensibilización en la importancia del cuidado de los recursos naturales y sus funciones ecológicas.</p>	
<p>Durante el año 2017, fueron chipeados 24 individuos, producto de los aprovechamientos forestales en la vía. El material fue utilizado como hidrotretenedor en las siembras ejecutadas.</p>	

2.2.2 Licenciamiento Ambiental

A continuación, se presenta una descripción del estado de los principales trámites en relación con el licenciamiento ambiental requerido para la Fase de Construcción del Proyecto:

TRÁMITES PARA EL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO FASE CONSTRUCTIVA						
Unidad Funcional	EIA/PAGA	Tipo de Trámite	Entidad	Fecha de inicio del trámite	Avance	Estado
UF 2.1	EIA	Trámite Sustracción de Zona Ribereña del Río Cauca	Corantioquia	14 de agosto de 2017	Requerimiento de Corantioquia el 17 de noviembre de 2016.	En trámite



	PAGA	Solicitud de levantamiento de Veda Regional	Corantioquia	El 28 de diciembre de 2016	29 de junio de 2017	Otorgado
	PAGA	Levantamiento de Veda Nacional	MADS - DIRECCION DE BOSQUES	30 de diciembre de 2016	20 de junio de 2017	Otorgado
	PAGA	Solicitud de Ocupación de Cauce	Corantioquia	24 de abril de 2017	27 de noviembre de 2017	Otorgado
UF 2.2	PAGA	Trámite de permiso de emisiones atmosféricas	Corpourabá	2 de diciembre de 2016	23 de febrero de 2017	Otorgado
	PAGA	Permiso de concesión de agua superficial	Corpourabá	30 de marzo de 2016.	El 5 de julio de 2016 se otorga permiso. El día 1 de febrero de 2017 se aprueba el Programa de Usos Eficiente y Ahorro del Agua	Otorgado
UF 1 Y 3	EIA	Licencia Ambiental	ANLA	7 de octubre de 2016	Resolución No. 606 del 25 de mayo de 2017	Otorgado
	EIA	Levantamiento de Veda Nacional	MADS DIRECCION DE BOSQUES	19 de septiembre de 2016	16 de mayo de 2017	Otorgada
	EIA	Tramite de sustracción del DMI	Corantioquia	30 de agosto de 2016	Acuerdo No. 488 de Corantioquia del 25 de enero de 2017	Otorgado



	EIA	Trámite de Autorización Temporal	Gobernación de Antioquia/ Secretaría de Minas	11 de noviembre de 2016	-	En trámite
	EIA	Licencia Ambiental. Expediente LAV0001-00-2017	ANLA	19 de diciembre de 2016	Resolución No. 0639 del 2 de junio de 2017.	Otorgado
	EIA	Solicitud de levantamiento de veda regional	Corantioquia	16 de diciembre de 2016	El día 9 de junio de 2017, se niega la solicitud	Negada
		Solicitud de levantamiento de veda regional	Corantioquia	29 de junio de 2017	-	En trámite
	EIA	Solicitud de levantamiento de veda nacional	MADS - DIRECCION DE BOSQUES	16 de diciembre de 2016	4 de abril de 2017	Otorgado
	EIA	Modificación de licencia	ANLA	7 de diciembre de 2017	-	En trámite
UF 4.2	PAGA	Trámite de Concesión de Aguas Superficiales	Corantioquia	15 de septiembre de 2016	24 de marzo de 2017	Otorgado
	PAGA	Solicitud de aprovechamiento forestal	Corantioquia	25 de julio de 2017	15 de noviembre de 2017	Otorgado



	EIA	Levantamiento de Veda Regional	Corantioquia	19 de septiembre de 2016	El día 18 de mayo de 2017	Otorgado
	EIA	Autorización Temporal	ANM/Minas	22 de noviembre de 2016	-	En trámite
	EIA	Modificación la Frisola	ANLA	28 de septiembre de 2017	-	En trámite
	EIA	Solicitud de levantamiento de veda nacional modificación la Frisola	MADS DIRECCIÓN DE BOSQUES	28 de septiembre de 2017	06 de diciembre de 2017	En trámite
	EIA modificación 1 y 3	Solicitud de modificación de licencia	ANLA	24 de octubre de 2017	-	En trámite
		Solicitud de levantamiento de veda nacional modificación UF 1 y 3	MADS - DIRECCIÓN DE BOSQUES	21 de noviembre de 2017	-	En trámite
		Solicitud de levantamiento de veda regional modificación UF 1 y 3	Corantioquia	24 de noviembre de 2017	-	En trámite
UF 1 y 2.1	PAGA Mejoramiento	Solicitud Ocupación de Cauce	Corantioquia	25 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2017	Otorgado
		Aprovechamiento Forestal	Corantioquia	16 de marzo de 2017	12 de diciembre de 2017	Otorgado



	Concesión de aguas	Corantioquia	20 de abril de 2017	07 de septiembre de 2017	Otorgado
	Levantamiento de Veda Nacional	MADS - DIRECCIÓN DE BOSQUES	28 de junio de 2017	septiembre de 2017	Otorgado
	Levantamiento de Uso y Aprovechamiento de Flora	Corantioquia	28 de junio de 2017	30 de noviembre de 2017	Otorgado

2.3 Gestión Social

2.3.1. Programas

Programa 1: Atención al Usuario	Programa 2: Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto
<p>En el 2017 se dispuso para este programa un total de 6 oficinas establecidas para llevar a cabo la atención a los diferentes usuarios del Proyecto. Dichas oficinas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina Fija: ubicada en el casco urbano de Santa Fe de Antioquia. • Oficina Satélite 1 - UF 3: ubicada en las Oficinas del Túnel de Occidente, Portal Oriental. • Oficina Satélite 2 – UF 1 y 2.1: ubicada en el municipio de San Jerónimo. • Oficina Satélite 3 – UF 4: ubicada en el municipio de Anzá. • 2 Unidades Móviles: su programación y ubicación se centra según la necesidad de 	<p>Se realizaron inducciones de ingreso al 100% del personal vinculado al Proyecto, con el objeto de notificar los riesgos inherentes en el corredor vial con antelación al inicio de las actividades al interior del mismo, las generalidades de la Compañía y del Proyecto, políticas, plan de atención y respuestas a emergencias, derechos y deberes del sistema de riesgos laborales, COPASST, elementos de protección personal, aspectos e impactos ambientales, manejo de residuos, gestión social y arqueología preventiva. Así mismo, se realizaron capacitaciones en relación con temas socioambientales, de conformidad con el cronograma fijado para cada mes del año. Adicionalmente, se implementaron capacitaciones sobre temas específicos de acuerdo con las necesidades puntuales de cada equipo de trabajo de la Compañía.</p>



<p>las diferentes comunidades del área de influencia del Proyecto.</p> <p>De igual manera, se mantuvieron habilitados permanente y eficientemente los diferentes medios de atención al usuario como la página web, las líneas de atención telefónica, el correo electrónico, entre otros.</p> <p>En el año se atendieron un total de alrededor de 80 Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS.</p>	<p>Se efectuó una modificación a la metodología de capacitación utilizada para el personal vinculado y contratistas de la Sociedad, la cual contó con la aprobación de la interventoría social. Con esta modificación, se implementó un proceso de capacitación socioambiental por medio de la plataforma virtual "TRAINING", así como las capacitaciones de SST tanto presenciales y a través de la plataforma virtual de la ARL Sura. Finalmente, con el objetivo de desarrollar y potenciar las capacidades personales y profesionales del personal vinculado a la Compañía, se ha iniciado una gestión de solicitud de oferta educativa con el SENA con miras a evaluar la posibilidad de abrir una oferta abierta o cerrada de formación para los empleados de la Sociedad.</p>
<p>Programa 3: Vinculación de Mano de Obra</p>	<p>Programa 4: Información y Participación Comunitaria</p>
<p>Se vinculó un promedio de 800 empleados para el desarrollo de las actividades propias del Contrato de Concesión, de los cuales el 75% corresponde a personas que pertenecen a la zona de influencia del Proyecto y el 25% son externos. De este total de empleados vinculados, la Mano de Obra No Calificada es el 49% y Mano de Obra Calificada es el 51%.</p> <p>En convenio con la caja de compensación COMFENALCO de Antioquia se han realizado 20 jornadas de recepción de hojas de vida en donde se realiza la inscripción de las personas en la plataforma del servicio nacional de empleo, se brinda la oportunidad de inscripción en cursos gratuitos para personal cesante y se orienta laboralmente a las personas para guiarlas de manera asertiva en su vocación y experiencia laboral. Por otra parte, se recolectan las hojas de vida físicas con el objetivo de</p>	<p>Durante 2017 se realizaron las siguientes reuniones de acercamiento con las comunidades del área de influencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 59 reuniones en las Unidades Funcionales 1, 2.1 y 3 para socializar las Licencias Ambientales otorgadas por la ANLA. • 25 reuniones en las Unidades Funcionales 1, 2.1 y 3 para socializar la modificación de las Licencias Ambientales. • 6 reuniones con el comité de participación de la Unidad Funcional 2.2, donde se realizó la rehabilitación y mantenimiento de la vía entre el municipio de Giraldo y Cañasgordas. <p>Se crearon 10 comités de participación en las Unidades Funcionales 1, 2.1 y 3. Las comunidades de las Veredas del municipio de San Jerónimo se unieron y crearon la veeduría ciudadana registrada</p>



<p>ser preseleccionadas de acuerdo con el perfil de postulación en vacantes del Proyecto.</p> <p>Adicionalmente, se realiza la revisión del personal del Proyecto en relación con las afiliaciones a la Seguridad Social, de conformidad con la normatividad legal vigente.</p>	<p>ante la personería de este municipio a través de la Resolución No. 011 del 17 de agosto de 2017.</p> <p>Los Consejos Comunitarios de los Almendros, Guaymaral, La Puerta y San Nicolás, con quienes se protocolizaron los acuerdos en el marco de los procesos de Consulta Previa, realizan seguimiento a los acuerdos a través de comités.</p> <p>El registro de comunicación durante el 2017 cuenta con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piezas Informativas: 32.000 • Cuñas Radiales: 26.784 • Visitas al Video Institucional (YouTube): 1.722 • Visitas a la Página Web: 23.593 • Asistentes a las diferentes reuniones programadas: 3.480, con un promedio de 40 personas por cada reunión. • Seguidores Twitter: 6.671 • Seguidores Facebook: 2.157
<p>Programa 5: Apoyo a la Gestión Institucional</p>	<p>Programa 6: Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto</p>
<p>Proyectos Productivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través del programa de “Apoyo a la capacidad de gestión institucional”, se han implementado dos proyectos productivos en articulación con líderes y entidades públicas y privadas. El primero de ellos es el proyecto productivo “Galpones con aves de postura” con 10 beneficiarias de la vereda Murrupal, municipio de Buriticá, en la Unidad Funcional 2.2, el cual ha sido 	<p>Para el año 2017 se alcanzó un total de 240 personas vinculadas a formaciones SENA, las cuales son certificadas de acuerdo con los lineamientos del SENA.</p> <p>Este programa fue articulado a la implementación de los proyectos productivos, como metodología que asegura el emprendimiento efectivo de las comunidades beneficiarias, a través del desarrollo de cursos cortos con intensidad de 40 horas en promedio, ajustado según lineamientos académicos</p>



articulado con la Alcaldía municipal en línea con las iniciativas del plan de desarrollo, la empresa minera Continental Gold y la Corporación Tecnológica Católica de Occidente-TECOC. El segundo proyecto productivo es el que se ha iniciado en el marco del cumplimiento de los acuerdos protocolizados en los procesos de Consulta Previa con 3 Consejos Comunitarios certificados por el Ministerio del Interior (Guaymaral, La Puerta y Los Almendros), quienes constituyeron la sociedad "PREFABRICADOS LA PILOTO S.A.S.", con el fin de producir postes en concreto. Dentro de este proyecto productivo, se ha desarrollado formación certificada por el SENA donde han resultado aproximadamente 40 personas directamente beneficiadas. Adicionalmente, para el funcionamiento de cada proyecto productivo, durante el desarrollo de los procesos de implementación, cada beneficiario directo de la Comunidad ha recibido formación con el SENA o con la TECOC en temas técnicos de interés. Gracias a estos proyectos productivos, se ha alcanzado la generación de ingresos adicionales para los miembros de las comunidades que se encuentran vinculados a los proyectos, lo cual incide en el mejoramiento de la seguridad alimentaria y la generación de una fuente de ingresos sostenible en el área de influencia directa.

- Se ha seleccionado con la Federación de Cafeteros de Antioquia, las Alcaldías de Buriticá, Cañasgordas, Giraldo y Santa fe de Antioquia y la empresa minera Continental Gold, el proyecto de "Aseguramiento de la calidad del café mediante el mejoramiento de la

del SENA, con participación de 53 personas, cumpliendo con la primera etapa de cualificación para la implementación de los proyectos productivos que se proponen.

Se destacan:

- Interpretación de planos estructurales – con la comunidad del Consejo Comunitario Guyamaral en Sopetrán.
- Elaboración de mezclas en concreto y morteros hidráulicos, con las comunidades de los Consejos Comunitarios La Puerta, San Nicolás y Los Almendros, todos ellos en Sopetrán.
- Figurado de hierro para estructuras de concreto armado, con las comunidades de los Consejos Comunitarios La Puerta, San Nicolás y Los Almendros, todos ellos en Sopetrán.
- Generalidades en costos y presupuestos para edificaciones, con las comunidades de los Consejos Comunitarios La Puerta, San Nicolás y Los Almendros, todos ellos en Sopetrán.

En el marco del plan de capacitación aprobado con las comunidades de los cuatro municipios en la Unidad Funcional 2.2, se dio inicio a la Técnica en Conservación de Recursos Naturales con una duración de 1 año y que consta en 6 meses de etapa lectiva y 6 meses de práctica. Esta formación fue una de las priorizadas por los líderes de las Juntas de Acción Comunal y la Comunidad, y vincula a 29 personas, que igualmente han sido apoyadas con uniformes para el desarrollo de sus actividades académicas en campo.

Se inició la Técnica en Cocina Básica con la participación de 31 jóvenes en el municipio de Cañasgordas, a quienes se entregará un kit de



infraestructura productiva para el beneficio seco del café con la construcción de marquesinas”, que beneficiará a 156 pequeños caficultores de los cuatro municipios. De esta forma, se continúa en la identificación de iniciativas productivas a nivel comunitario en articulación con líderes y entidades públicas y privadas.

Recuperación Espacio Público

Se ejecutaron las siguientes actividades:

- Capacitación a funcionarios de 9 municipios del área de influencia en Ley 1228 de 2008 y concertación para notificación de ocupaciones en faja de retiro obligatorio.
- Mesa de trabajo con municipio de Giraldo para revisar las notificaciones reportadas y buscar alternativas de cierre a cada caso.
- Identificación, aplicación de encuesta, notificación a alcaldías y seguimiento a vendedores informales en ocupación de faja de retiro obligatorio en los municipios de Sopetrán y San Jerónimo.
- Socialización de Ley 1228 de 2008 con vendedores informales y suministro de información sobre el inicio de obras en los municipios de Sopetrán y San Jerónimo.
- Se inició actualización de inventario de la infraestructura existente en los municipios de Cañasgordas, Giraldo y Buriticá.
- En conjunto con el Departamento Jurídico se han presentado las querellas correspondientes para la recuperación del espacio público en el Municipio de San Jerónimo.

Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional

cocina en articulación con la empresa minera Continental Gold. También, se han desarrollado 3 cursos cortos del SENA en el área de Artesanías (repujado en aluminio, pintura en tela, adornos navideños) donde participaron 53 personas.

Finalmente, con la efectiva gestión de articulación con las Alcaldías de Cañasgordas, Buriticá, Giraldo y Santa fe de Antioquia, se encuentra en gestión de inicio la Técnica en Construcción de Edificaciones, donde participarán 36 personas, quienes tienen su fase de practica asegurada con los proyectos de vivienda en cada municipio



<p>Se ejecutaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se adelantó gestión con entidades para capacitar a los funcionarios de las alcaldías del área de influencia en temas asociados al proyecto y de interés para las administraciones municipales. Se realizó curso en el municipio de Sopetrán en Formulación de ideas y plan de negocios. • Se revisó alternativa de capacitación virtual a los funcionarios de las alcaldías a fin de garantizar asistencia y logro de metas. 	
<p>Programa 7: Arqueología Preventiva</p>	<p>Programa 8: Cultura Vial</p>
<p>El programa de Arqueología Preventiva ha realizado labores durante el año 2017 relacionadas con las fases de Prospección Arqueológica y Plan de Manejo Arqueológico. Las labores de Prospección Arqueológica se vienen desarrollando en la Unidad Funcional 4.2, donde a la fecha se han encontrado algunos yacimientos arqueológicos asociados a sitios de vivienda. Esta actividad está respaldada por la licencia de intervención arqueológica No-6888, expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH el 24 de octubre de 2017, y en cuyas obras asociadas se encuentran los ZODMES ubicados en los municipios de Betulia y Concordia.</p> <p>El Plan de Manejo Arqueológico que se viene ejecutando durante los últimos meses del año 2017 sobre las Unidades Funcionales 1 y Unidades Funcionales 2.1, ha contado con medidas de manejo de rescate arqueológico, prospecciones intensivas y monitoreos arqueológicos. Se han encontrado evidencias arqueológicas asociadas a sitios de vivienda, basureros y evidencias contemporáneas como loza y clavos. Estas evidencias representan la actividad de grupos humanos que se asentaron sobre los territorios del occidente del departamento de Antioquia y que, a través de miles de años,</p>	<p>Durante el 2017 se realizaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres de capacitación con estudiantes de primaria y secundaria de las instituciones educativas del área de influencia, vendedores ambulantes que frecuentan la vía, usuarios de vehículos particulares (carro y moto), transportadores escolares, empresas de transporte público y funcionarios de administraciones municipales. • Jornadas de sensibilización dirigidas a conductores de todo tipo de vehículos y peatones, reuniones con funcionarios de las administraciones municipales y enlace con secretarías de movilidad de Medellín y Santa Fe de Antioquia. • Recorridos de seguimiento a señales de tránsito en las cuatro Unidades Funcionales. • 5 campañas en seguridad vial. • Participación de actividades promovidas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.



<p>transformaron su entorno para dinamizar el medio ambiente y el territorio, conformando paisajes culturales que son patrimonio arqueológico visible y que hoy Devimar, a través de la implementación del programa de Arqueología Preventiva, ha fortalecido la protección y conservación de nuestro patrimonio.</p> <p>El Plan de Manejo Arqueológico está respaldado por la licencia de intervención arqueológica No-6800, expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH el 30 de agosto de 2017.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al plan empresarial de movilidad y al plan de manejo de tráfico en obra.
<p>Programa 9: Acompañamiento a la Gestión Socio Predial</p>	
<p>Se han realizado diferentes acciones encaminadas a brindar elementos prácticos y propositivos para afrontar el proceso de traslado a las unidades sociales impactadas por el Proyecto. Se destaca la realización de 180 visitas domiciliarias a las primeras 54 unidades sociales objeto de traslado de la Unidad Funcional 1, en su gran mayoría de las veredas la Volcana y La Aldea del municipio de Medellín. Dentro de dichas visitas se abordaron específicamente los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las condiciones de vida de las unidades sociales. • Consulta de las expectativas de traslado. • Charlas sobre proyecto de vida familiar, duelo y aceptación al cambio (creación y publicación de una cartilla familiar). • Acompañamiento a notificaciones de ofertas de compra. • Socialización del portafolio de servicios inmobiliarios (creación y publicación trimestral de las 3 primeras ediciones de la revista). 	



<p>Con todas estas acciones se ha alcanzado un avance de 21 unidades sociales trasladadas, gran parte en la misma área de influencia del Proyecto, bajo las opciones de compra de vivienda usada y de construcción de vivienda nueva en área sobrante o lote adquirido.</p>	
---	--

2.3.2 Consulta Previa

En el año 2017 se realizaron dos reuniones de seguimiento a los acuerdos protocolizados con cada uno de los Consejos Comunitarios de San Nicolás, Los Almendros, Guaymaral y La Puerta, las cuales fueron convocadas por el Ministerio del Interior y asistieron representantes de la Comunidad, la ANI, la Interventoría, el enlace municipal para las etnias y la personería municipal.

Dentro de estos seguimientos se han revisado cada uno de los acuerdos y los avances respectivos. A fin de agilizar y dar cierre a los compromisos, se adelantó un ejercicio de priorización de los acuerdos para centrar las acciones e ir dando cierre a los compromisos.

Teniendo en cuenta que dentro de los acuerdos está la ampliación, mejoramiento y construcción de infraestructura que requiere de licencia de construcción y cumplir con lo establecido en el EOT municipal, se adelantó gestión con la Alcaldía con el objetivo de viabilizar dichas construcciones, las cuales se adelantarán mediando la legalización de un Convenio que se encuentra en proceso de revisión por parte de la Alcaldía y la Comunidad para la construcción en terrenos públicos.

A continuación, se resumen las principales actividades ejecutadas y las observaciones relevantes con cada una de las Comunidades certificadas por el Ministerio del Interior:

Comunidad	Descripción de Actividades y Observaciones
Consejo Comunitario San Nicolás	<ul style="list-style-type: none"> Se cumplió con la entrega y socialización del Estudio Hidrogeológico de la Quebrada La Seca. La Sociedad entregará el aporte para mejoramiento del sistema de riego y acueducto, una vez el Consejo Comunitario presente el proyecto con el presupuesto. Se avanzó con la contratación de personal proveniente de la Comunidad. Se inició el Proyecto Productivo acordado con la Comunidad.



	<ul style="list-style-type: none"> • Se efectuó una visita al Centro Educativo con el fin de revisar el área para la construcción de un aula y batería sanitaria.
Consejo Comunitario Los Almendros	<ul style="list-style-type: none"> • Se avanzó en la revisión del predio para la ubicación del Centro Educativo. El terreno será donado al Consejo. • Se cumplió con la entrega de las adecuaciones al Centro Educativo existente para que puedan seguir desarrollando las actividades académicas durante la etapa de transición a la nueva escuela. • Se realizó un taller de sensibilización para el uso de paso peatonal a padres de familia, docentes y alumnos. • Se inició el Proyecto Productivo acordado con la Comunidad. • Se avanzó con la contratación de personal proveniente de la Comunidad. • Se levantaron 57 actas de vecindad.
Consejo Comunitario Guaymaral	<ul style="list-style-type: none"> • Se avanzó en la revisión del predio para la construcción de las viviendas y terreno que será donado al Consejo. • Se levantaron 64 actas de vecindad. • Se cumplió con la capacitación en "LECTURA DE PLANOS ESTRUCTURALES Y ANÁLISIS DE CONCRETO". • Por cambio de proyecto productivo a "Restaurante Comunitario" se inició taller de emprendimiento con instructor del SENA para guiar la formulación del proyecto y plan de negocio. • Se avanzó con la contratación de personal proveniente de la Comunidad. • Se ejecutó el cambio del piso del Centro Educativo en aulas, corredores y cocina con la vinculación de personal de la Comunidad. Pendiente la construcción de un aula escolar.



	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevó a cabo un recorrido y revisión técnica por parte de la Sociedad para el diseño de las ampliaciones de la caseta comunal, placa deportiva, construcción de parque infantil, construcción de gradería a fin de poder diligenciar los permisos respectivos dentro del convenio con la Alcaldía y la Comunidad. • Se apoyó al Consejo Comunitario en la celebración tradicional a la Virgen Morena, actividad que hace parte de las actividades culturales/religiosas de la Comunidad.
<p>Consejo Comunitario La Puerta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se inició el Proyecto Productivo acordado con el Consejo Comunitario. • Se asesoró con un consultor y con el SENA para la formulación del Proyecto de Vivero. Se gestionó una visita al vivero a fin de visualizar la implementación del proyecto. Pendiente al interior del Consejo la formulación del proyecto y plan de negocio. • Se coordinó visita de experto piscícola de la Universidad Politécnico Jaime Isaza Cadavid para la revisión del proyecto piscícola de la Comunidad se verificó el estado y se dieron recomendaciones de mejora. • Se realizó un recorrido por la vía en la identificación de puntos críticos. Se acordó iniciar adecuación del ingreso a la vereda por parte de la Sociedad. • Se efectuó una visita al tanque del acueducto con representantes de la Comunidad para revisar mejoramiento del sistema. Devimar define adelantar el mejoramiento, de ser posible, con la contratación de personal de la vereda. • Se avanzó con la contratación de personal proveniente de la Comunidad. • La construcción de la biblioteca/centro histórico, aporte de material para



	<p>construcción de 4 viviendas, construcción parque infantil está sujeto al convenio alcaldía comunidad en terrenos públicos.</p>
<p>Consejo Comunitario de Tafetanes Sector Cañada de Oro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En cuanto a la consulta previa con este Consejo Comunitario, el día 27 de octubre se realizó la reunión de apertura y definición de la ruta metodológica. • Se adelantaron reuniones de concertación. • Se acordó el convenio para la asesoría del Consejo Comunitario y apoyo logístico para la ejecución de la ruta metodológica acordada en el marco del proceso de consulta previa.

2.4 Recursos Humanos

Para la Sociedad, su gente es el valor máspreciado, tal es la razón por la cual, durante el 2017, se adelantaron procesos que le han permitido mantener y retener a nuestro personal, acciones que van desde el cumplimiento de las obligaciones de Ley hasta reconocimientos en fechas especiales, vinculación a convenios institucionales, entre otros.

2.4.1 Conformación del Personal

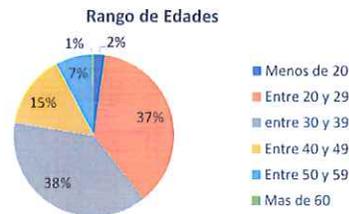
En el año 2017 se contrataron 51 nuevos empleados que reforzaron nuestro equipo de trabajo, lo que se tradujo en que al final del año se tenía un total de 191 personas vinculadas directamente, de las cuales 189 fueron contratadas a través de contrato laboral a término indefinido y los 2 restantes mediante contrato laboral a término fijo. Durante el transcurso de todo el año, se presentaron 23 retiros que representan una tasa de rotación promedio del 1.2% anual.

A continuación, se muestran unas gráficas que exponen, de buena manera, la composición actual del equipo de trabajo de la Sociedad clasificados según la edad promedio y equidad de género:

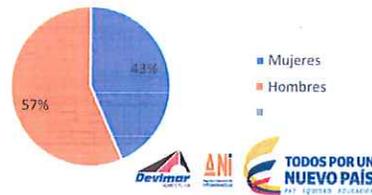


RANGO DE EDADES	
Menos de 20	4
Entre 20 y 29	71
Entre 30 y 39	73
Entre 40 y 49	28
Entre 50 y 59	14
Mas de 60	1
EDAD PROMEDIO	33 AÑOS

CONTRATACIÓN POR GENERO	
Mujeres	83
Hombres	108



Contratación por Genero



En cuanto a la inversión realizada por la Sociedad en salarios, beneficios extralegales y aportes al Sistema General de Seguridad Social, se destaca la siguiente información:

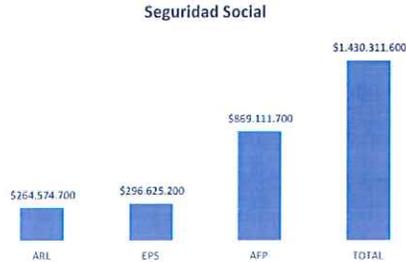
SALARIOS	
INTEGRAL	\$473.101.329
ORDINARIO	\$4.324.191.158
SALARIO APRENDIZ	\$7.138.333
HE Y RECARGOS	\$436.703.677
AUX.TRANSPORTE	\$75.178.075
TOTAL	\$5.316.312.572



PAGOS NO SALARIALES	
COLMEDICA	\$ 126.164.744
METLIFE	\$ 19.768.839
RECORDAR	\$ 20.832.000
BONIFICACIONES	\$ 4.761.000
TOTAL	\$171.526.583



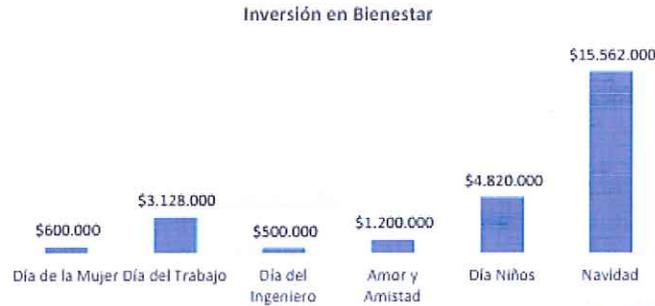
PAGOS CONSOLIDADOS	
ARL	\$ 264.574.700
EPS	\$ 296.625.200
AFP	\$ 869.111.700
TOTAL	\$ 1.430.311.600



2.4.2 Bienestar Laboral

Conscientes que la retención del personal no puede estar exclusivamente basada en la retribución económica que representa el salario, se implementaron actividades encaminadas al fortalecimiento de las relaciones y el compromiso de nuestros empleados y la Sociedad. Durante el año 2017 la Sociedad a través del área de RRHH invirtió en el bienestar de sus colaboradores en actividades para las fechas especiales del año según se relaciona a continuación:

INVERSIÓN EN BIENESTAR	
ACTIVIDAD	INVERSION
Día de la Mujer	\$ 600.000
Día del Trabajo	\$ 3.128.000
Día del Ingeniero	\$ 500.000
Amor y Amistad	\$ 1.200.000
Día Niños	\$ 4.820.000
Navidad	\$ 15.562.000
TOTAL	\$ 25.810.000



En cuanto a capacitaciones, el área de RRHH se enfocó en realizar capacitaciones mensuales con cobertura de todas las áreas de la Sociedad. A continuación, se exponen algunas cifras de relevancia y se comparan con las del ejercicio 2016:

COMPARATIVO CAPACITACIÓN	
2016	1.443
2017	5.024

COMPARATIVO DE CAPACITACIÓN



2.5 Área Técnica

Durante el ejercicio del año 2017 se iniciaron las actividades propias de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión, las cuales se resumen por cada Unidad Funcional del Proyecto, así:

2.5.1 Unidad Funcional 1

<p>Actividades Fase de Construcción – Unidad Funcional 1</p>	<p>Dentro de las principales características, se rescatan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marcación topográfica. • Control de tráfico. • Tala y rocería en los sectores liberados predialmente en la franja de Licencia Ambiental aprobada. • Georreferenciación de individuos, ahuyentamiento de fauna y rescate de epífitas.
---	---



	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y monitoreo del área de arqueología en las zonas de excavación. • Localización y replanteo topográfico de la calzada nueva. • Desmote y limpieza con excavadoras de las zonas predialmente disponibles, cumpliendo el permiso ambiental vigente. • Explanación y accesos para muros y ODTs en la calzada nueva. • Acopio temporal de materiales provenientes de excavación en La Aldea K3+300. • Desvío temporal a Vereda La Volcana, el cual se entregará pavimentado.
	<p>Frentes de Obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desvío provisional La Volcana K1+050. • Trabajos previos para el inicio de muros K0+740, K0+810 y K4+970 de concreto reforzado. • Inicio de ODT K2+606, explanación y remplazo con roca para mejoramiento de la capa de soporte. • Preliminares en Muros de Tierra Armada K2+300 y K6+700 que requieren sostenimiento de taludes para su ejecución. • Acopio temporal La Aldea – K3+300. • Oficinas MAR1 - Campamento PK13. • Puente 06 – PK 3+230 • Puente 23 – PK 10+120 • MURO 3 - PK 0+740 • MURO 4 - PK 0+810 • MURO 7 - PK 2+300 • MURO 19 - PK 6+700

A continuación, se relacionan fotografías de los trabajos realizados en esta Unidad Funcional:



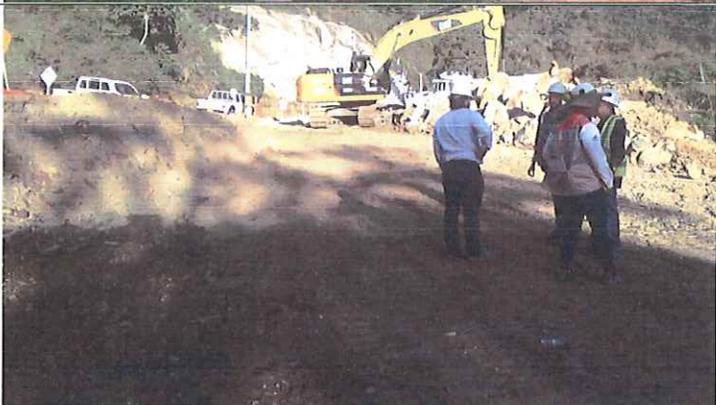
Descapote en predios
disponibles K0+300 –
K0+800



Desvío provisional La
Volcana K1+050



Descapote y
explanación K2+300 –
K2+600

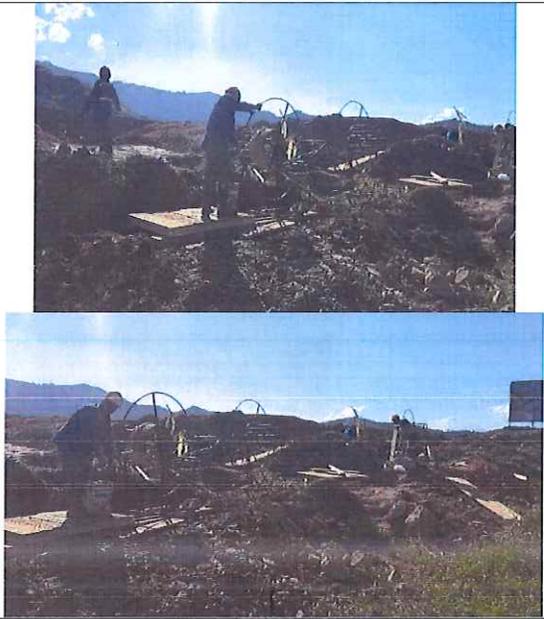


<p>Explanación K4+750 – K4+950</p>	
<p>Explanación K6+700 – K6+900</p>	
<p>Trabajos previos para el inicio de muros K0+740, K0+810 y K4+970 de concreto reforzado</p>	



<p>Acopio temporal La Aldea – K3+300</p>	
<p>Oficinas MAR1 - Campamento PK13</p>	



<p>PUENTE 06 - PK 3+230</p>	
<p>PUENTE 23 - PK 10+120</p>	



2.5.2 Unidad Funcional 2.1

<p>Actividades Fase de Construcción – Unidad Funcional 2.1</p>	<p>Dentro de las principales características, se rescatan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de Flora y Fauna: Trabajos de georreferenciación, tala, ahuyentamiento de fauna y rescate de epifitas. • Área de Arqueología: Trabajos de monitoreo en la vía. • Localización y replanteo. • Excavación en roca con medios mecánicos para construcción de segunda calzada del PK 22.250 al PK 22.500 CD. • Excavación para construcción de estribo 1 (Medellín), puente 23.500 CD. • Transporte de material excavado a zona de depósito. <p>Frentes de Obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ODT PK 23+358 • Box Culvert 22+560 CI • Puente 39 – PK 23+500 • ZODME 15
---	---

A continuación, se relacionan fotografías de los trabajos realizados en esta Unidad Funcional:



<p>PUENTE 39 - PK 23+500 CD</p>	
<p>MURO 51 -PK 22+400</p>	



<p>MURO 56 -PK 23+600</p>	
<p>Zodme 15</p>	

2.5.3 Unidad Funcional 2.2

En el mes de abril fueron entregadas las obras de puntaje adicional establecidas en el Anexo 19 Factor de calidad del Contrato Concesión.

Se realizaron labores de identificación de daños, diagnóstico y estudios del pavimento en el sector PR66 a PR91.

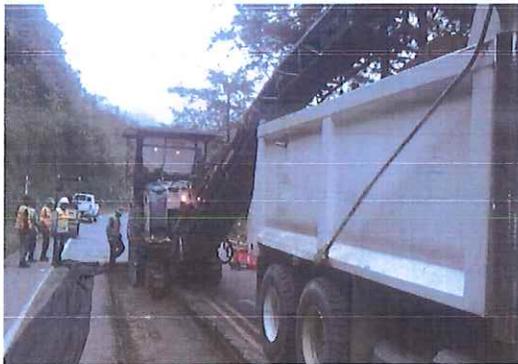
- Identificación visual de daños en el pavimento.
- Deflectometría.
- Exploración geotécnica con apiques profundos y panelas de pavimento.
- Visita de Especialista Hidráulico.



Se efectuaron labores de parcheo en las zonas críticas, ejecutando las siguientes labores:

- Corte del pavimento en el área de influencia del daño existente.
- Retiro del pavimento y base granular del área de influencia del daño existente.
- Reemplazo de la base granular que se encuentre dañada.
- Suministro e instalación de geotextil.
- Incluye el suministro y compactación de base granular, de acuerdo con las especificaciones de proyecto.
- Imprimación de la base granular aplicada con emulsión asfáltica.
- Pavimentación con MDC19, de acuerdo con las especificaciones del proyecto

A continuación, se relacionan fotografías de los trabajos de rehabilitación realizados en esta Unidad Funcional:





2.5.4 Unidad Funcional 3

Actividades Fase de Construcción – Unidad Funcional 3

Dentro de las principales características, se rescatan las siguientes:

- Marcación topográfica.
- Control de tráfico.
- Tala y rocería en los sectores liberados predialmente en la franja de Licencia Ambiental aprobada.
- Georreferenciación de individuos, ahuyentamiento de fauna y rescate de epífitas.
- Seguimiento y monitoreo del área de arqueología en las zonas de excavación.
- Localización y replanteo topográfico de la calzada nueva.
- Desmonte y limpieza con excavadoras de las zonas predialmente disponibles cumpliendo el permiso ambiental vigente
- Remoción de la capa vegetal
- Excavación mecánica de suelo común, cargue, transporte y disposición final del material excavado, excavación y perfilado del talud.
- Explanación y accesos para muros y ODTs en la calzada nueva.

Frentes de Obra:

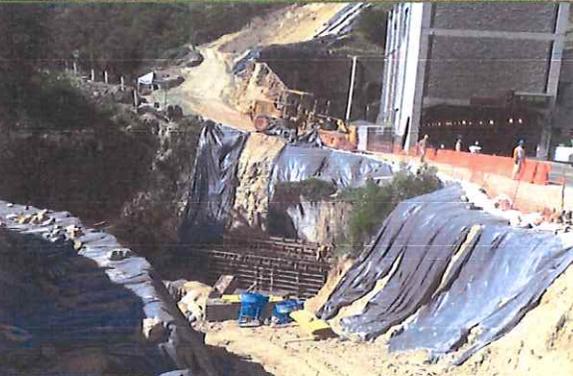


	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso del Portal Medellín: excavación mecánica para el acceso, excavación del talud, perfilado y construcción de berma. • Construcción de Box culvert en la rampa de acceso al Túnel, costado Medellín – K0+715 • Encauzamiento del cuerpo de agua La Culebra para liberar trabajos en el Portal Medellín
--	--

A continuación, se relacionan fotografías de los trabajos realizados en esta Unidad Funcional:

<p>Excavación mecánica para el acceso del Portal Medellín K0+680.</p>	
<p>Excavación del talud, perfilado y construcción de berma</p>	



<p>Descapote para calzada nueva K0+000 al K0+600</p>	
<p>Desmonte zona del nuevo Peaje – K0+200</p>	
<p>Construcción de Box culvert en la rampa de acceso al Túnel – K0+715</p>	





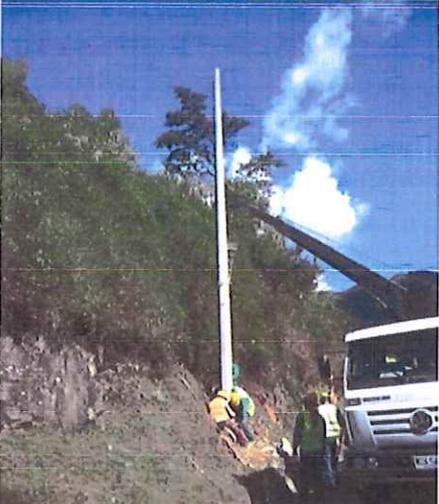
2.5.5 Traslado de Redes

Finalmente, se destacan los trabajos de redes realizados durante el año 2017, según la descripción que a continuación se presenta.

<p>TRASLADO DE REDES SECAS</p>	<p>Durante el año 2017 se realizó la instalación de postes de 8, 9 y 12 metros en la Unidad Funcional 1 y 2.1, de acuerdo con lo establecido en la normatividad de EPM y RETIE. A continuación, se muestra el proceso de traslado e hincado de postes e instalación de cables.</p> <p>AVANCE DE TRASLADO DE REDES SECAS UF-1</p> <p>Se ejecutaron los trabajos de traslado de redes en las siguientes áreas: actuaciones 3, 4, 5, 6, 14, 20 y 25</p> <p>AVANCE DE TRASLADO DE REDES SECAS UF-2</p> <p>Se ejecutaron los trabajos de traslado de redes en las siguientes áreas: actuaciones 35, 36 y 37.</p>
---------------------------------------	---

A continuación, se relacionan fotografías de los trabajos realizados:



<p>Trabajos de traslado de luminarias en actuación 37 de la UF-2</p>	
<p>Trabajos de hincado de postera en la actuación 4 de la UF-1</p>	

2.6 Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para el ejercicio 2017, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo se propuso una meta límite de 9% de tasa acumulada de accidentalidad, la cual se mide sobre el número de accidentes frente al número de trabajadores por una constante (K), que es 100.



A continuación, se presenta la gráfica que muestra la tasa acumulada de accidentalidad durante el ejercicio 2017 de la Sociedad, la cual indica un porcentaje del 1.58% anual, es decir, un 7.42% por debajo del límite propuesto, generando sólo 3 días de siniestralidad, 3 eventos reportados ante la ARL en el año y un periodo continuo de 281 días sin accidentes laborales.

Lo anteriormente explicado se exhibe a continuación en la siguiente gráfica:



La tasa de accidentalidad (TA) cerro al 1, 58%, manteniéndonos 7,42% por debajo de la meta planteada para el año.

Se lograron acumular 281 sin AT en el año.



2.7 Área de Comunicaciones

Desde el área de comunicaciones se buscó establecer una estrategia de comunicación con el objetivo de crear una identidad corporativa y lograr posicionar a la Sociedad, especialmente, en el área de influencia del Proyecto. Gracias a dicha estrategia, se creó un plan de comunicación que sirvió de guía para evidenciar, ante usuarios, Entidades Públicas de influencia del Proyecto y trabajadores internos de la Sociedad, el desarrollo y progreso del Proyecto.

A continuación, se presenta la relación de actividades y programas exigidos por el Contrato de Concesión, identificando con las que cuenta la Sociedad y con las que no.

Video Institucional	✓
Brochure	✓



Boletín Trimestral	✓
Página Web	✓
Radio	✓
Programa Radio	✗
Programa Televisión	✗
Publirreportajes	✓
Generación de Opinión Pública	✓
Encuesta / Autoevaluación	✓
Paneles LED	✓

Desde el área de comunicaciones se buscó comunicar siempre los hitos importantes en el marco del Contrato de Concesión a través de diferentes planes de comunicación, los cuales siempre estuvieron alineados con la estrategia global de comunicaciones para el año 2017. Es importante destacar que se posicionaron los mensajes clave para fortalecer el impacto positivo de Devimar en el área de influencia del Proyecto y mitigar los impactos negativos.

A continuación, se exponen las principales actividades y programas activos de comunicación desarrollados durante el año 2017, de conformidad con la estrategia de comunicaciones proyectada en la Sociedad para dicho año:

COMUNICACIÓN EXTERNA:

- Plan de Medios:
 - o Radio, Prensa: Free Press (Comunicados) y espacios pagos.
 - o Videos.
 - o Manejo de crisis.
 - o Cooperación y coordinación con medios de comunicación.
 - Posicionamiento de Marca: Eventos, Identidad Corporativa, Merchandising, Patrocinio.
 - o Medios Digitales
 - Redes Sociales: Facebook, Twitter, YouTube y Página Web.
 - o Herramientas de Comunicación
 - Adicionalmente a lo exigido por el Contrato de Concesión se implementaron medios tales como: folletos, volantes, cartillas, juegos didácticos, roll up, entre otros.



- Planeación, implementación y ejecución de campañas de seguridad vial y campañas ambientales.
- Fortalecimiento de Identidad Corporativa.

COMUNICACIÓN INTERNA:

- Diseño y creación de diferentes piezas comunicacionales
- Eventos

Para el fin de año de 2017, las redes sociales de la Sociedad contaron con la siguiente participación:

- Facebook: 4.550 “Me gusta” y 4.796 seguidores.
- Twitter: 7.809 seguidores.
- YouTube: Video Institucional Versión Español: 3.515 vistas / Versión Inglés: 570 vistas

2.8 Gestión Predial

Conforme al Diseño Geométrico proporcionado por el Consorcio Constructor Mar 1, el área de gestión predial adelanta constantemente las gestiones para determinar las áreas de afectación predial, la identificación predial y de edificaciones en el terreno, así como la identificación en catastro de cada uno de los predios y solicitando información adicional a las diferentes entidades (tales como alcaldías, gobernación, oficinas de registro, notarias, entre otras) a fin de esclarecer cualquier duda que pudiese surgir respecto del derecho de propiedad.

A continuación, se presentan unas tablas que contienen el resumen de los predios (categorizados por área y por cantidad) respecto de los cuales la Sociedad debe adelantar los procesos de compra y ocupación, y que se han identificado como necesarios para el desarrollo del Proyecto, determinados por municipio y por Unidad Funcional, así:

RESUMEN POR MUNICIPIO TOTAL	
MUNICIPIO	AREA m ²
MEDELLIN	337.925
SAN JERONIMO	688.277
SOPETRAN	345.166
SANTA FE DE ANTIOQUIA	31.358
TOTAL	1.402.727

RESUMEN POR MUNICIPIO TOTAL	
MUNICIPIO	CANTIDAD PREDIOS
MEDELLIN	156
SAN JERONIMO	267
SOPETRAN	119
SANTA FE DE ANTIOQUIA	4
TOTAL	546



RESUMEN POR MUNICIPIO PRIVADOS	
MUNICIPIO	AREA m ²
MEDELLIN	325.069
SAN JERONIMO	639.700
SOPETRAN	345.166
SANTA FE DE ANTIOQUIA	31.358
TOTAL	1.341.294

RESUMEN POR MUNICIPIO PRIVADOS	
MUNICIPIO	CANTIDAD PREDIOS
MEDELLIN	113
SAN JERONIMO	186
SOPETRAN	119
SANTA FE DE ANTIOQUIA	4
TOTAL	422

RESUMEN POR UNIDAD FUNCIONAL TOTAL	
MUNICIPIO	AREA m ²
UF1	694.468
UF2	674.691
UF3	33.568
TOTAL	1.402.727

RESUMEN POR UNIDAD FUNCIONAL TOTAL	
MUNICIPIO	CANTIDAD PREDIOS
UF1	312
UF2	201
UF3	33
TOTAL	546

RESUMEN POR UNIDAD FUNCIONAL PRIVADOS	
MUNICIPIO	AREA m ²
UF1	660.770
UF2	646.958
UF3	10.340
TOTAL	1.318.068

RESUMEN POR UNIDAD FUNCIONAL PRIVADOS	
MUNICIPIO	CANTIDAD PREDIOS
UF1	237
UF2	174
UF3	11
TOTAL	422

Por su parte, en las siguientes tablas se identifican (igualmente por área y por cantidad) los predios que se han identificado como bienes públicos (es decir, cuya titularidad le corresponde al INVIAS) y respecto de los cuales no es necesario adelantar los procedimientos para su adquisición pero que se han identificado como necesarios para el desarrollo del Proyecto, discriminados por municipio y por Unidad Funcional, así:



Bienes públicos

RESUMEN POR MUNICIPIO BP	
MUNICIPIO	AREA m ²
MEDELLIN	12.856
SAN JERONIMO	48.577
TOTAL	61.433

RESUMEN POR MUNICIPIO BP	
MUNICIPIO	CANTIDAD PREDIOS
MEDELLIN	43
SAN JERONIMO	81
TOTAL	124

RESUMEN POR UNIDAD FUNCIONAL BP	
MUNICIPIO	AREA m ²
UF1	33.698
UF2	27.733
UF3	23.228
TOTAL	84.659

RESUMEN POR UNIDAD FUNCIONAL BP	
MUNICIPIO	CANTIDAD PREDIOS
UF1	75
UF2	27
UF3	22
TOTAL	124

Sobre la base de las consideraciones anteriores, seguidamente se presenta el cronograma de adquisición predial que se correlaciona con el Plan de Obras que ha sido No Objetado por la Interventoría en donde aparece el número de predios (que no incluyen los de titularidad pública en tanto respecto de éstos no es necesario adelantar gestión) que se prevé adquirir de acuerdo con los siguientes hitos temporales:

Disponibles a 31/12/2017	93	17	7	117	117
31/01/2018	20	3	0	23	140
28/02/2018	22	3	0	25	165
31/03/2018	19	26	3	48	213
30/04/2018	10	37	1	48	261
31/05/2018	0	26	0	26	287
30/06/2018	2	0	0	2	289
31/07/2018	25	0	0	25	314
31/08/2018	24	0	0	24	338
30/09/2018	22	1	0	23	361
31/12/2018	0	40	0	40	401
30/06/2019	0	21	0	21	422
Total	237	174	11	422	



3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD – INGRESOS Y EGRESOS DE LA SOCIEDAD

3.1 Ingresos de Caja

Se consideran como Ingresos de Caja: i) las entradas de dinero provenientes de aportes de los Sponsors (Equity + deuda subordinada), ii) los rendimientos financieros de la cuenta Proyecto del Patrimonio Autónomo y iii) los recursos obtenidos por el desembolso de líneas de crédito de corto y largo plazo.

Los Ingresos de Caja Reales durante el 2017 ascendieron a \$263.851 millones, lo que representa una disminución del 180% con respecto a lo previsto en el Presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el ejercicio 2017 (\$737.959). Esta diferencia se debió primordialmente a que el Presupuesto 2017 se elaboró partiendo de que: (i) los recursos del Crédito Puente serían desembolsados a partir del mes de enero del 2017 y (ii) se podría disponer de las líneas de crédito de largo plazo a partir del mes de octubre del 2017.

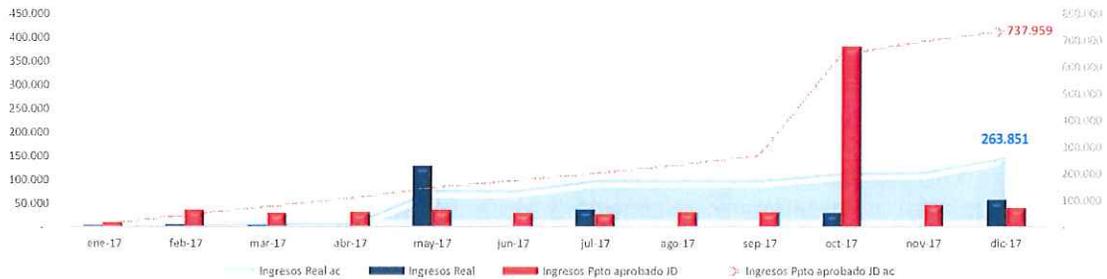
Para fines ilustrativos, a continuación se expone una gráfica con la relación de lo explicado anteriormente:

	Real	Aprobado	△ dic-17	\$
Ingresos	263.851	737.959	▼ -180%	(474.108)
Aportes de los socios según pliegos	14.900	-	▲ 100%	14.900
Ingresos Financieros (Intereses)	951	-	▲ 100%	951
Crédito Puente	248.000	267.254	▼ -8%	(19.254)
Deuda Largo Plazo COP	-	470.706	▼ -100%	(470.706)

Bajo esta perspectiva, al haber tenido una disminución sensible en el monto de las entradas proyectados para este ejercicio, como consecuencia del retraso en la disposición de los recursos del Crédito Puente para el mes de mayo de 2017 y de haber postergado el cierre financiero de la deuda senior para el primer trimestre del 2018, la Sociedad se vio en la necesidad de requerir aportes de Equity de los Socios por \$14.900 millones durante la primera mitad del año.

Los ingresos de caja y su comparación con los flujos presupuestados se muestran en el siguiente gráfico:





A pesar de haber registrado una gran reducción en los Ingresos de Caja, la Concesionaria no vio afectadas sus operaciones cotidianas ni el cumplimiento de sus compromisos y obligaciones contractuales, pues el déficit previsible entre los ingresos recibidos y los gastos del período se mantuvo controlado por: (i) la desaceleración en los flujos de inversión de construcción del Consorcio Mar 1 y (ii) el traslado de los gastos financieros de las líneas de crédito de corto y largo plazo⁶ para el primer trimestre del año 2018.

3.2 Gastos de Explotación

Los Gastos de Explotación de la Concesionaria están conformados por: (i) Gastos de Operación, (ii) Gastos de Construcción, (iii) Fondo de las Subcuentas ANI y Proyecto y (iv) Resultado Financiero e Impuestos.

El consolidado para el año 2017 suma un total de \$236.480 millones, cifra 70% menor a la fijada en el Presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el ejercicio 2017 (\$401.629 millones⁷), como se expone en la siguiente gráfica:

	Real	Aprobado	△ dic-17	\$
Gastos de operación	63.087	68.912	▼ -9%	(5.826)
Construcción	120.642	221.780	▼ -84%	(101.138)
Subcuentas ANI y Subcuentas proyecto	44.368	45.077	▼ -2%	(709)
Resultado Financiero e Impuestos	8.384	65.860	▼ -686%	(57.476)
Gastos de Explotación	236.480	401.629	▼ -70%	(165.149)

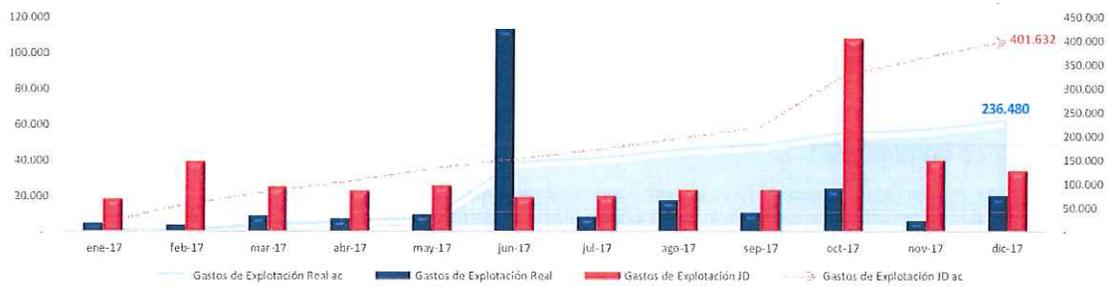
⁶ Intereses durante Construcción, Upfront Fee & Commitment Fee.

⁷ El presupuesto originalmente aprobado por la Junta Directiva para afrontar Gastos de Explotación de la Concesionaria durante el 2017 se fijó en \$751.652. Sin embargo, dado el retraso en la disponibilidad de recursos de deuda y la desaceleración del proceso de adquisición de predios, se optó por eliminar: (i) el fondeo de \$82.767 millones para la subcuenta Predios del Patrimonio Autónomo – adicionales a los fondeos contractuales- y (ii) \$267.254 millones previstos para realizar el pago del capital de la línea de Crédito Puente, cuya maduración se trasladó hasta el mes de mayo del 2018. El ajuste total (por la eliminación de ambos rubros) fue de \$350.020 millones por lo cual, la base para la comparación se fija en un techo de \$401.629 millones.



El porcentaje mencionado equivale a una diferencia de \$165.149 millones, explicada primordialmente por: (i) la desaceleración en la ejecución de las obras del Contrato EPC y (ii) la disminución del pago de intereses, premios y comisiones tanto del Crédito Puente como de la Deuda de Largo Plazo.

A continuación, se muestra el flujo comparativo entre ambos escenarios mencionados:



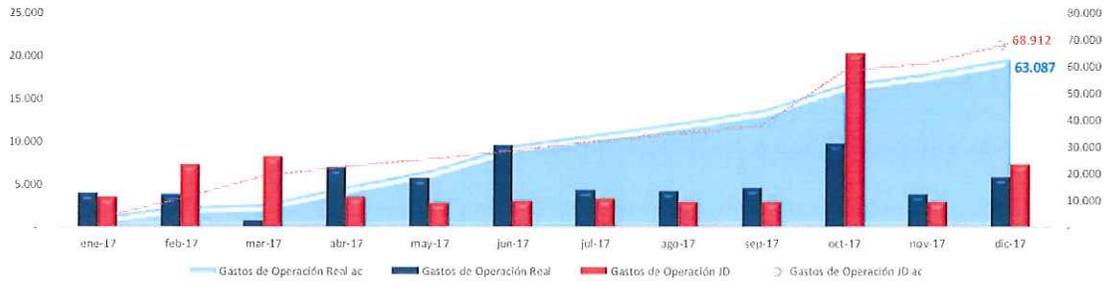
3.2.1 Gastos de Operación

Los Gastos de Operación del 2017 suman \$63.087 millones, cantidad 9% menor a la aprobada por la Junta Directiva (\$68.912 millones). Las subcuentas que conforman este rubro y el porcentaje que representan con respecto al total se muestran en el siguiente gráfico.

Subcuenta	\$	%	Gráfico
Personal	8.424	13%	Bar chart bar
Viajes	143	0%	Bar chart bar
Honorarios	19.910	32%	Bar chart bar
Oficina	3.008	5%	Bar chart bar
Servicios	3.021	5%	Bar chart bar
Vehículos	977	2%	Bar chart bar
Policía	-	0%	Bar chart bar
Seguros	9.688	15%	Bar chart bar
Impuestos / Contribuciones	4.597	7%	Bar chart bar
Comisión Fiduciaria	-	0%	Bar chart bar
Gestión Social	43	0%	Bar chart bar
Mantenimiento Rutinario	9.506	15%	Bar chart bar
Consulta previa	-	0%	Bar chart bar
Otros / Varios	1.675	3%	Bar chart bar
Propiedad, Planta & Equipo	2.095	3%	Bar chart bar
Total	63.087	100%	

A continuación, se presenta el flujo de los Gastos de Operación con respecto al presupuesto aprobado por la Junta Directiva.



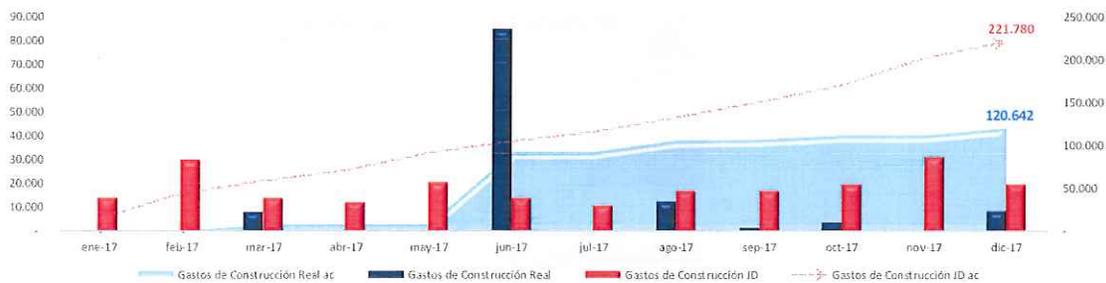


3.2.2 Gastos de Construcción

Durante el 2017 se realizaron pagos por \$120.642 millones, cantidad menor en 84% en comparación con los \$221.780 millones aprobados por la Junta Directiva. La diferencia de \$101.976 millones refleja la reducción en el flujo de inversiones de construcción realizada por el Contratista EPC.

	Real	Aprobado	△ nov-17	\$
EPC	119.804	221.780	▼ -85%	(101.976)
Otros gastos de construcción	838	-	▲ 100%	838
Gastos de Explotación	120.642	221.780	▼ -84%	(101.138)

En el siguiente gráfico se muestra el flujo de salidas de caja con destino a obras de construcción durante el 2017.



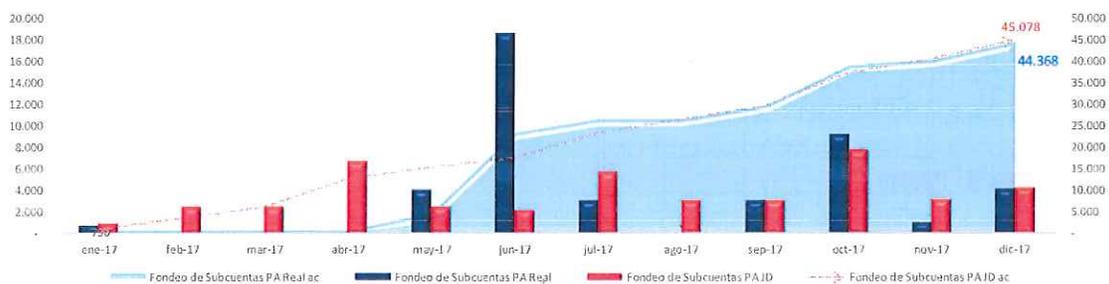
3.2.3 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo

El presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Fondeo de las Subcuentas del Patrimonio Autónomo es 2% mayor al que realmente ha sido fondeado durante el año por \$63.087 millones, diferencia atribuible a los cambios de IPC. Los ingresos fondeados en cada subcuenta, así como su peso con respecto al monto total se muestran en el siguiente gráfico.



Subcuenta	\$	%	Gráfico
Interventoría y supervisión	8.203	18%	
Soporte Contractual	418	1%	
Amigable Composición	446	1%	
POLCA	-	0%	
Predios	13.093	30%	
Redes	15.368	35%	
Compensaciones Ambientales	6.840	15%	
	44.368	100%	

El flujo de aportes a las Subcuentas del Patrimonio Autónomo mostró el siguiente comportamiento:

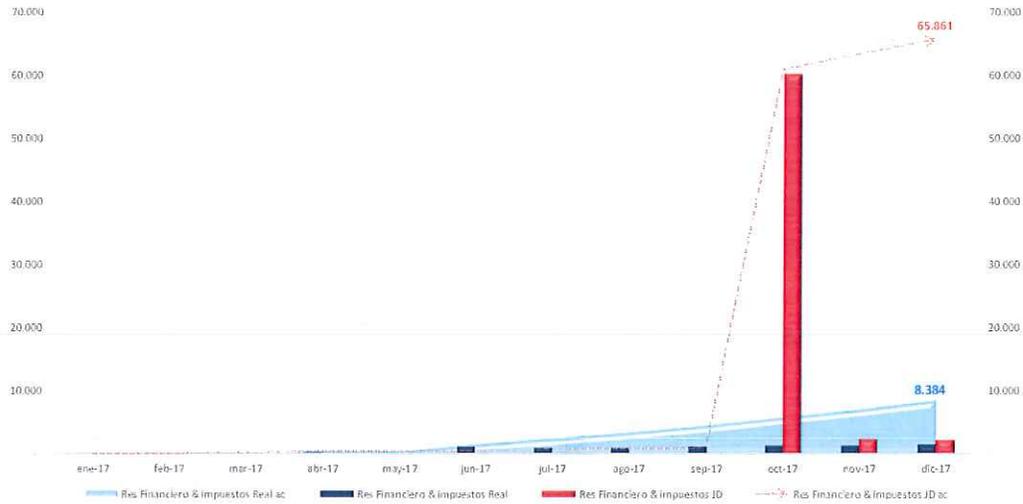


3.2.4 Resultado Financiero e Impuestos

El monto pagado durante el 2017 por concepto de intereses, premios y comisiones de deuda e impuesto de la renta suma un total de \$8.348 millones, cantidad por mucho inferior en comparación con los \$65.861⁸ millones aprobados por la Junta Directiva para el mismo período. El principal rubro que propicia este desbalance es el de los recursos que serían pagados por la disposición de los recursos de la línea de crédito de Largo Plazo, que representaban \$57.118 millones que no fueron desembolsados. Estos montos han sido recalculados y trasladados para el primer trimestre del 2018.

⁸ Para evitar distorsiones al comparar los flujos del Presupuesto aprobado por la Junta Directiva con la ejecución presupuestal real, se eliminan los \$267.254 millones que se esperaba desembolsar para cumplir con el servicio del Crédito Puente, proyectado para el mes de octubre del 2017, el cual, se reitera, fue trasladado y recalculado para el primer trimestre del 2018.





3.3 Recaudo de Peajes

El tráfico total reportado durante el 2017 fue de 2.661.473 vehículos que representaron ingresos para la Concesionaria por \$44.612 millones. En total, desde que la Concesionaria asumió el recaudo de los peajes de las estaciones de Palmitas y San Cristóbal, se ha registrado el paso de 3.985.095 vehículos con ingresos totales de \$65.681.042.834. Las siguientes gráficas muestran el tráfico y recaudo mensual durante los años 2016 y 2017.

Mes	Total	
	2016	2017
Jul	225.324	236.414
Ago	205.709	211.050
Sep	189.692	195.560
Oct	230.837	221.105
Nov	210.413	219.494
Dic	261.647	281.924
Ene	-	273.630
Feb	-	181.702
Mar	-	198.367
Abr	-	223.079
May	-	198.547
Jun	-	220.601
Total	1.323.622	2.661.473



Como se observa en el siguiente gráfico, durante el año 2017 el recaudo de peajes se incrementó en 9% con respecto al mismo período (julio-diciembre) del año 2016, pasando de \$21.068 millones a \$22.986 millones.

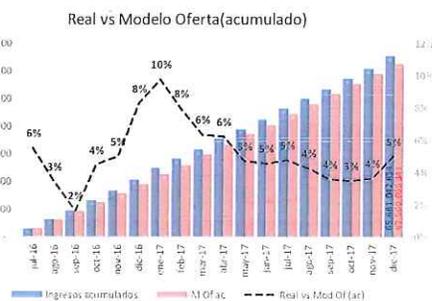
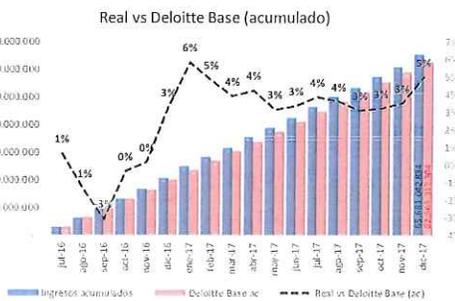
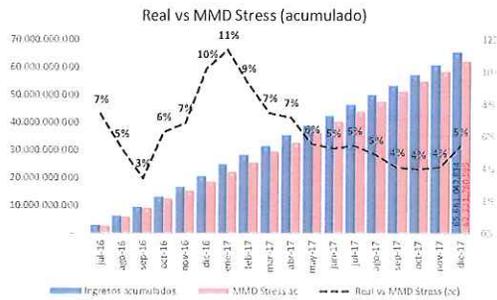
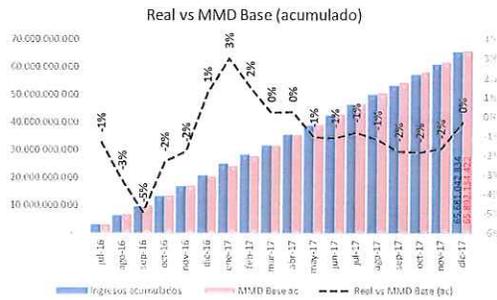


En términos mensuales, el recaudo durante el 2017 -en comparación con el del año anterior- mostró un crecimiento sostenido cuya mayor diferencia se presentó en el mes de diciembre con un incremento del 14% con respecto al del año anterior, siendo el mes con el menor crecimiento octubre, con apenas un incremento de 1% en comparación con el mismo mes del 2016. Lo anterior descrito se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



En términos generales, el recaudo acumulado hasta el mes desde julio de 2016 hasta diciembre de 2017 se situó en menos de 1% debajo del Caso Base calculado por Mott MacDonald, pero superó casi en 5% los escenarios de Stress (Mott MacDonald), Caso Base (Deloitte) y el incluido dentro del Modelo de Oferta. Lo anterior descrito se puede evidenciar en las siguientes gráficas:





4. OPERACIONES CELEBRADAS ENTRE LA SOCIEDAD CON SOCIOS Y/O ADMINISTRADORES

En el año 2017, la Sociedad suscribió con alguna parte Afiliada los siguientes actos y/o contratos:

Contrato	Parte(s) Afiliada(s)	Objeto	Valor
Contrato de Crédito Subordinado Internacional	Sacyr Concesiones Participadas I S.L Strabag AG (Austria) Concay S.A.	"(...) los Prestamistas se obligan para con el Deudor a otorgarle y desembolsar un Crédito Subordinado en COP hasta por la suma máxima de COP350.000.000.000 (...)"	Hasta COP\$350.000.000.000.
Modificadorio Integral Contrato Crédito	Sacyr Concesiones Participadas I S.L Strabag AG (Austria)	"(...) los Prestamistas se obligan para con el Deudor, a otorgarle un Crédito Subordinado en COP hasta	N/A



Subordinado Internacional	Concay S.A.	por la suma máxima de COP350.000.000.000 (...). Se suscribió el modificadorio integral "(...)" con el fin de regular y aclarar algunas cuestiones cambiarias (...)"	
Otrosí No. 1 al Contrato EPC	Sacyr Construcción Colombia S.A.S. Strabag S.A.S. Concay S.A.S.	Modificaciones en materia de Gestión Predial, Ambiental, Social y de manejo de Redes del Contrato EPC por solicitud de los asesores de los potenciales prestamistas. También se realizaron modificaciones en materia de pólizas y garantías por solicitud de las aseguradoras.	N/A
Otrosí No. 2 al Contrato EPC	Sacyr Construcción Colombia S.A.S. Strabag S.A.S. Concay S.A.S.	Modificaciones en distribución de funciones entre el Concesionario y el Contratista relacionadas con la ejecución del Proyecto en materia de Gestión Predial, Ambiental, Social y de manejo de Redes. También se realizaron modificaciones en relación con las garantías en favor de los prestamistas.	N/A

Valga aclarar que los actos y/o contratos antes mencionados han sido aprobados y protocolizados mediante los procesos societarios dispuestos para tales fines conforme al Código de Buen Gobierno de la Sociedad.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificada por la Ley 603 de 2000, la Sociedad ha cumplido a cabalidad con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Conforme al Artículo 1 de la Ley 603 de 2000, se garantiza que los productos protegidos por propiedad intelectual están siendo utilizados por la Sociedad en forma legal y con las debidas autorizaciones y licencias.





NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

Es importante destacar que mediante Resolución No. 59094 del 19 de septiembre de 2017, la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC concedió el registro de la marca “Devimar Desarrollo Vial al Mar S.A.S.” (Marca Mixta) por 10 años en las clases 37 (servicios de construcción, reparación, instalación y afines) y 42 (servicios de diseño, entre otros) de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 10.

Adicionalmente, se deja constancia que la Sociedad ha cumplido con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y que, hasta el momento, no se han presentado reclamos ni contingencias por incumplimiento con proveedores.

6. MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

No se solicitan medidas especiales a la Asamblea General de Accionistas, agradeciendo a los mismos el apoyo realizado para la oportuna y eficiente gestión de la Sociedad que ha llevado al cumplimiento de sus objetivos.

